

ACTA 2466

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el 26 de marzo del 2020. Al ser las 3:50 p.m. da inicio en la Sala de Sesiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Presentes:

Dra. Olga Castro Vargas	_____	Fiscal
Dra. Pamela Praslin Guevara	_____	Vocal II
Dra. Amalia Guerrero Herrera	_____	Vocal III
Dr. José Humberto Reyes Castillo	_____	Vocal IV

Preside: Dra. Pamela Praslin Guevara Vocal II

Secretaria: Dra. Amalia Guerrero Herrera secretaria a.i.

Ausentes con justificación:

Dra. Tamara Molina Marcial (Incapacitada)	_____	Presidenta
--	-------	------------

Dra. Carmen Lizbeth Molina Campos (Cirugía)	_____	Secretaria
--	-------	------------

Dr. Carlos Humberto Mora Acuña (Situación laboral)	_____	Vocal I
---	-------	---------

Dra. Carmen González Murillo (Enfermedad)	_____	Tesorera
--	-------	----------

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

Inciso 1.1 Dra. Pamela Praslin: en vista de la importancia de sesionar el día de hoy al no tener el quórum requerido por ley, presento documento para validar la sesión del día de hoy. (da lectura).

Presidencia de Junta Directiva. COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA.

Al ser las 19:00 horas del 24 de marzo del año 2020.

Conforme a lo regulado en el artículo 41 inciso b) y e) del Decreto Ejecutivo No. 37.286 - S, Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, así como el artículo 49 inciso d) de la Ley General de la Administración Pública No.6.227: Se convoca a los señores miembros de Junta Directiva para la sesión extraordinaria de este órgano colegiado para las 15:00 horas del día jueves 26 de marzo de 2020. Es importante aclarar además, que en atención a las facultades que regula el inciso 2) del artículo 53 de la Ley General de la Administración Pública, que a la letra dice: "2. Si no hubiere quórum, el órgano podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria veinticuatro horas después de la señalada para la primera, salvo casos de urgencia en que podrá sesionar después de media hora y para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros. (El resaltado no es del original), de no haber quórum para el momento de celebración de la sesión extraordinaria señalada, este órgano sesionará de forma válida al ser las 15:30 horas del día indicado, con la presencia de una tercera parte del total de los miembros de Junta Directiva, para lo cual bastará con la presencia de al menos 3 integrantes del órgano colegiado. La justificación de la sesión es en razón de que por motivos de "urgencia" la Junta Directiva debe conocer y eventualmente aprobar las solicitudes de incorporación para el mes de marzo 2020 que se encuentran pendientes, diferentes requerimientos de colegiados, actividad ordinaria de la Administración, compromisos económicos que no pueden quedar a la espera de una comprobación de quórum, así como la presentación y conocimiento del informe técnico contratado al asesor externo sobre la ejecución de las obras de construcción del Estudio de Televisión del Noticiero de Enfermería y del Jacuzzi del Centro de Recreo, ambos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, conocer informe sobre Departamento de Financiero Contable: total de fondos de inversión con los que cuenta el CECR, partida presupuestaria que se está utilizando para proyectos (Jacuzzi, set de grabación) tarjeta corporativa, informe de Departamento Administrativo: presentar oferentes para el contrato de periodistas, presentar listado de personas que realizan tele trabajo y que días lo realizan, informe de Departamento de Comunicaciones: aclaración con respecto a comunicados en página de Facebook del CECR en fechas recientes, pronunciamiento de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en relación a

situación de los agremiados ante la emergencia del COVID 19 al presidente de la república, Ministerio de Salud y Caja Costarricense de Seguro Social, contratación y activación de noticiero CECR, propuesta: proyecto activación de la línea 24/7-COVID 19. Importante señalar que en el mes de marzo en curso, los señores miembros de la Junta Directiva asumen una cantidad de trabajo importante generada por la pandemia del COVID-19, por lo que es importante aprovechar los espacios posibles para sesionar, y mucho más cuando de forma urgente se hace necesario atender los compromisos y gestiones propias del quehacer Corporativo. Por lo anterior es catalogada como de urgencia la necesidad de que se pueda sesionar de forma extraordinaria y con el mínimo de ley permitido para esos efectos. Se ordena informar la presente determinación a los señores miembros de Junta Directiva para la celebración de la sesión indicada en la presente pieza. Procédase a comunicar por los medios oficiales a los integrantes de la Junta.

NOTIFIQUÉSE.-



Dra. Pamela Praslin Guevara

Presidenta A. I.

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

ARTÍCULO 2: Aprobación Orden del día

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2465.
- 4- Incorporaciones y Registro de Maestrías.
- 5- Se recibe a la Licda. Kattia Chinchilla Coordinadora del Departamento Financiero Contable, Tema: Ejecución presupuestaria enero 2020, a las 4:30 p.m.
- 6- Lectura de Correspondencia
 - ✓ Asuntos internos
 - ✓ Asuntos externos
- 7- Asuntos de Presidencia.
- 8- Asuntos de Fiscalía
- 9- Asuntos de Miembros.
- 10- Asuntos varios

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta No. 2465.

Inciso 3.1 Se deja constancia en el Acta que la Dra. Olga Castro Vargas Fiscal, el Dr. Carlos Mora Acuña Vocal I, Dra. Amalia Guerrero Herrera Vocal III, Dr. Humberto Reyes Castillo Vocal IV y la Dra. Carmen González Murillo Tesorera, enviaron las observaciones y confirmaron la revisión correspondiente del acta.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2365 DEL 19 DE MARZO DEL 2020, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA), NO SE MODIFICARON LOS ACUERDOS EN FIRME. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Incorporaciones y Registro de Maestrías.

Fecha 24 de marzo 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-128-2019, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se trasladan las siguientes solicitudes de incorporación.

SOLICITUDES

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CEDULA
1	ABARCA	SOLÍS	ELIZABETH MARGARITA	114430544
2	AGÜERO	NAVARRO	SARA VANESSA	110320021
3	AGUILAR	MONTERO	JOCELYN PAOLA	402260040
4	AGUILAR	MEZA	MARILYN ROCIO	110420669
5	ALCÁZAR	FERNÁNDEZ	JOSUÉ ULISES	701920072

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CEDULA
6	ALEMÁN	ALEMÁN	JOSELYN	503920082
7	ALFARO	SÁNCHEZ	MARÍA FERNANDA	207840935
8	ALFARO	VANEGAS	MICHELLE AZUARA	702500940
9	ALFARO	VASQUEZ	LUCRECIA DEL JESÚS	206840797
10	ALVARADO	PÉREZ	MARÍA JOSÉ	504190426
11	ALVARADO	SALAZAR	CHRISTIAN STEVEN	604170761
12	ALVARADO	PORRAS	KEYLOR JOSUE	503790685
13	ALVARADO	UREÑA	JACQUELINE ANDREA	304450500
14	ÁLVAREZ	CUBERO	KARINA	115680816
15	ÁLVAREZ	LÓPEZ	LAURA DAYANA	402090297
16	ANGULO	CASCANTE	GLORIA ISABEL	702050302
17	APARICIO	GUTIERREZ	MARTA DE LOS ANGELES	401980920
18	APUY	GUERRERO	MARIA LAURA	115800964
19	ARAYA	BADILLA	ERICKA MARÍA	111720912
20	ARAYA	PACHECO	NAOMY VANESSA	207660673
21	ARCE	LARA	MARICEL	207620437
22	ARIAS	CHAVES	JOHAN ENRIQUE	206950745
23	ARIAS	GRIJALBA	CINDY CECILIA	111970631
24	ARRIETA	OBANDO	ODALIZ	504170095

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CEDULA
25	AZOFEIFA	BARBOZA	STEFANNY	603890332
26	AZOFEIFA	DUARTE	ANA CAROLINA	115300686
27	BALTODANO	MURILLO	JOSHUA	113720840
28	BALZER	MOLINA	URSULA NATHASSIA	112990526
29	BARBOZA	RODRÍGUEZ	GIORGIANELA	207340938
30	BARBOZA	CHINCHILLA	JOHANNA	112820764
31	BARRIENTOS	ZELEDON	JACQUELINE ANDREA	206460810
32	BEITA	VILLALOBOS	MARVIN ABENCIO	112960819
33	BOLAÑOS	RUIZ	MARILYN ALEJANDRA	303840333
34	BONILLA	MADRIZ	ELENA LUCIA	304160284
35	BONILLA	TENORIO	FRANCIS CATALINA	114650837
36	BONILLA	PICADO	KAREN MARTINA	116520450
37	BRENES	ULATE	YENDRI VANESSA	604450269
38	BRENES	SANDÍ	OLGA DANIELA	207510813
39	BRICEÑO	CORDERO	CHARLOTTE	702250213
40	CALDERÓN	COREA	KATERINE PAMELA	504130940
41	CALDERON	FUENTES	JOHANNA	111970969
42	CALVO	GUZMAN	FABIOLA	207360441
43	CAMACHO	CALVO	MÓNICA MARÍA	115560773

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CEDULA
44	CAMARENO	ARROYO	DIDIER	108720892
45	CAMARENO	JIMÉNEZ	CINTHIA PATRICIA	604210050
46	CAMPOS	MONTIEL	PAMELA MARIA	207400276
47	CARAZO	NIETO	MARIANA	114680126
48	CARRANZA	SOLANO	MERELYN ANDREA	207570097
49	CARVAJAL	CÉSPEDES	GÉNESIS MACIEL	115380557
50	CARVAJAL	GUTIÉRREZ	JOSELYN DE LOS ÁNGELES	207100318
51	CARVAJAL	MOLINA	HEILYN	604110355
52	CASASOLA	CONTRERAS	FRANJELI ARIANNA	702200908
53	CASTILLO	SOLANO	KARLIZA DANIELA	116440674
54	CHAVES	MARÍN	LAURA PRISCILLA	115930159
55	CHINCHILLA	CHINCHILLA	GUSTAVO ADOLFO	304620619
56	CHINCHILLA	SUÁREZ	CINTHYA VANESSA	206350246
57	COGHI	ARIAS	ANGELICA MARIA	303880335
58	CONTRERAS	TORRES	REBECA MARIELOS	504130659
59	CORDERO	PÉREZ	NIDIA YESSENIA	207840745
60	CORDERO	GONZÁLEZ	YARLYN DANIELA	304890658
61	COREA	UMAÑA	MIGUEL ÁNGEL	155806316329
62	CORRALES	GÓMEZ	WENDY MARCELA	114610574

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CEDULA
63	CORTÉS	MURILLO	CAROL	113080698
64	DELGADO	GUEVARA	MONICA VANESSA	116500043
65	DELGADO	MURILLO	MARÍA FABIOLA	117090050
66	DELGADO	RODRÍGUEZ	ANA MELISSA	503820987
67	DÍAZ	ARGUEDAS	JOICIE MARIANA	604270388
68	DÍAZ	CORRALES	ANA LUISA	602440487
69	DÍAZ	VALERIN	VALÉRIE MICHELLE	117160758
70	ENRÍQUEZ	QUIRÓS	JEANNETTE PATRICIA	106940342
71	ENRÍQUEZ	SALAS	CAROL FABIOLA	112990619
72	ESPINOZA	JIMÉNEZ	GRISELDA DEL SOCORRO	801350155
73	ESPINOZA	MATARRITA	MARY CARMEN	504040243
74	FLORES	DELGADO	JENNY MARIA	114900256
75	GAMBOA	JIMÉNEZ	RAQUEL	603140676
76	GAMBOA	SALAZAR	XAVIER	701880539
77	GARCÍA	GONZÁLEZ	LEYDI CAROLINA	801030072
78	GARCÍA	VALDEZ	KRISTY MELANY	604310158
79	GÓMEZ	ROJAS	ALEXANDER JOSUE	604440590
80	GÓMEZ	PINZON	YESSY LISBETH	901200583
81	GONZÁLEZ	GÓMEZ	ALLISON FAUSTINA	604410737

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CEDULA
82	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	MICHELLE	116240362
83	GONZÁLEZ	FIGUEROA	KAROL	303890569
84	GONZÁLEZ	BADILLA	MARIA FERNANDA	114030063
85	GONZÁLEZ	VARGAS	KATHERINA	205720593
86	GONZÁLEZ	VARGAS	JOHANNA	206290862
87	GRANADOS	SOLIS	ANTHONY VINICIO	112750165
88	GRANADOS	CORTÉS	MAUREN LILLIANA	207640525
89	GUADÁMUZ	PIÑAR	AHILSA	602940854
90	GUTIÉRREZ	CRUZ	KARINA ELENA	116440350
91	GUZMÁN	QUESADA	MELINA	207790881
92	HERNÁNDEZ	ARIAS	MARIELA CRISTINA	116870204
93	HERNÁNDEZ	MONGE	ALEJANDRA	116570879
94	HERNÁNDEZ	SOLANO	FROILAN	303950058
95	HERNÁNDEZ	UMAÑA	VALERIA	207460942
96	HERNÁNDEZ	VALVERDE	MELVIN	115910960
97	HERRERA	GUILLEN	JESSICA MARÍA	207680450
98	HIDALGO	ACOSTA	LISY ALEJANDRA	116030033
99	JIMÉNEZ	COTO	PAMELA PRISCILLA	305100854
100	JIMÉNEZ	GODÍNEZ	KAROL DAYANNA	116340186

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CEDULA
101	JUÁREZ	AGUILAR	PRISCILLA MARIA	114400212
102	LACAYO	CALVO	INGRID MELISSA	304870119
103	LAW	ESPINOZA	ELIZABETH ADRIANA	115630213
104	LEANDRO	BOX	KATHERINE MELISSA	303870693
105	LEANDRO	FALLAS	SUSANA	304120631
106	LEÓN	QUIRÓS	LIDIETH ANDREA	603610673
107	LOAIZA	VEGA	STEPHANIE MARIA	402000716
108	LÓPEZ	RAMÍREZ	HAZEL	603050863
109	LORÍA	VÁSQUEZ	KARINA BEATRIZ	116440902
110	MADRID	SARMIENTO	IRELA MARGARITA	134000244832
111	MADRIGAL	MORERA	ROXY GABRIELA	117140051
112	MADRIGAL	SALAZAR	ANDREY	114400096
113	MADRIGAL	SALAZAR	TRINI MARÍA	116390575
114	MARÍN	PÉREZ	KARLA PATRICIA	206750329
115	MARTINEZ	PEREIRA	PAULA DE LOS ÁNGELES	304630758
116	MARTÍNEZ	CASASOLA	CATHERINE JUSTIN	304940388
117	MATARRITA	SÁNCHEZ	LUIS FAVIAN	604310766
118	MEDINA	JIMÉNEZ	MARY YENORY	206440876
119	MENA	ARIAS	EDIE YASHIN	603890390

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CEDULA
120	MENA	MONTERO	KATHERINE ANDREA	113890031
121	MENA	RUBI	DAHIAN	702310224
122	MÉNDEZ	OROZCO	KARLA CRISTINA	112720455
123	MÉNDEZ	GÓMEZ	TANLLA CAROLINA	113540768
124	MÉNDEZ	ALFARO	DIEGO	117080397
125	MESEN	FLORES	DIANA	116080867
126	MESEN	LEDEZMA	CRISLEY ELENA	207700490
127	MOLINA	BARRANTES	DIANA CAROLINA	603740691
128	MONGE	MARIN	CAROLINA DE LOS ANGELES	305120103
129	MONTERO	CABALLERO	HELLEN PRISCILLA	604470128
130	MONTERO	CASTRO	VIELKA	115050555
131	MORA	GARRO	ROSARIO CAROLINA	115180646
132	MORA	VARGAS	KATHERINE	116230693
133	MORA	SABORIO	ADRIANA PATRICIA	603660675
134	MORAGA	MEJÍA	MYRNA ISABEL	602260151
135	MORALES	JÁCAMO	LAURA PATRICIA	604360551
136	MORALES	BRIONES	MARILYN ODALIS	701530036
137	MORERA	GONZÁLEZ	MARTÍN GUILLERMO	604490297
138	MOYA	HIDALGO	ZURY FABIOLA	116040405

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CEDULA
139	MURILLO	SÁNCHEZ	TAMARA	207770852
140	MURILLO	ALFARO	RITA MAYELA	205410972
141	NAVARRO	BRENES	SHERYL IVONNE	117090865
142	NAVARRO	MORA	DANNY ALBERTO	207120306
143	NAVARRO	MONGE	MÓNICA PAMELA	305040485
144	OBANDO	QUESADA	KIMBERLY	206050342
145	ORDOÑEZ	GARCÍA	LOANA JAZMÍN	604140820
146	ORDÓÑEZ	CORTÉS	YENORY	603640528
147	OREAMUNO	SALAZAR	MARIAN LISETH	117070999
148	OROZCO	GONZÁLEZ	JAQUELINE SOFÍA	305120637
149	PADILLA	SIBAJA	KARINA STEPHANNIE	702180581
150	PALMA	VENEGAS	GRELIANA MARÍA	116730091
151	PALMA	MORA	ANDY JOSÉ	116820690
152	PEÑARANDA	OBREGON	NICOLE ANDREA	112270237
153	PICADO	MÉNDEZ	MARÍA JOSÉ	117030074
154	QUIRÓS	PÉREZ	KAROLINA	604300245
155	QUIRÓS	CÉSPEDES	MARÍA RAQUEL	116220412
156	QUIRÓS	RETANA	YIRLANIA	116120002
157	QUIRÓS	BRENES	MARÍA GABRIELA	112380887

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CEDULA
158	QUIRÓS	BARQUERO	SIONI	304080494
159	RAMIREZ	AVILA	FIORELLA	116070913
160	RAMOS	ZÚÑIGA	MARILYN DE LOS ÁNGELES	113350623
161	RAMOS	RAMÍREZ	GUIDO ALBERTO	304880650
162	REYES	CHAVES	KAREN	504150953
163	RIVERA	RAMÍREZ	FRANCIS IVON	304740324
164	RODRÍGUEZ	MONTERO	JOSE PABLO	402090115
165	RODRÍGUEZ	ARAYA	MARILKYS	701680215
166	RODRÍGUEZ	BARQUERO	KARILIN MARIA	206800524
167	RODRÍGUEZ	RAMÍREZ	VALERY PAMELA	207740473
168	RODRÍGUEZ	ULATE	RAQUEL	207820875
169	RODRÍGUEZ	SABORIO	FIORELLA	402390302
170	ROJAS	ARIAS	MARÍA MELISSA	207700764
171	ROJAS	VILLALOBOS	MARIA DEL ROSARIO	207720866
172	ROMERO	FLORES	LAURA CRISTINA	115300181
173	RUIZ	LEIVA	JALIMA	114050193
174	RUIZ	GOMEZ	YERLIN MARIA	504200263
175	RUIZ	SÁNCHEZ	LADY LAURA	503570261
176	SALAS	ANGULO	KIMBERLY PAMELA	305010091

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CEDULA
177	SALAS	VARGAS	JOSELINE VANESSA	115490217
178	SALGADO	AMPIE	SHEILYN DE LOS ÁNGELES	304870049
179	SÁNCHEZ	SOLANO	MARIA ALEJANDRA	304830758
180	SÁNCHEZ	CHAVES	YOSELIN FRANCINI	115880112
181	SANCHO	HUERTAS	YORLENY PATRICIA	113760947
182	SANDI	VARELA	DAYANA ALEXANDRA	603320420
183	SANDI	CALVO	LEZZY ALANA	604360225
184	SIBAJA	CRUZ	MAURICIO	207250820
185	SILVA	ACOSTA	ENIER ISIDRO	604480990
186	SOLANO	GAMBOA	MIGUEL ALONSO	304570034
187	SOLANO	MARÍN	ESTEFANIA	115510151
188	SOLERA	SOLERA	ADRIANA VANESSA	205360415
189	SOLÓRZANO	MORA	DAYANA	116400288
190	SOTO	VÁSQUEZ	VERÓNICA	207580609
191	TABORA	COCA	SAÚL MOISÉS	116930383
192	TENORIO	PICADO	MARILYN	112080767
193	TENORIO	ZÚÑIGA	EVELYN	115530959
194	TORRES	VÁSQUEZ	DIANA GABRIELA	207600149
195	TORRES	CAMBRONERO	MARIA FERNANDA	115570612

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CEDULA
196	TORRES	QUIROS	MAGALY	110620108
197	UBEA	RUGAMA	BERTA URANIA	155809952806
198	UGALDE	MIRANDA	ANDREA MELISSA	113100801
199	UMAÑA	JIMENEZ	DARIANA MARCELA	115340747
200	UMAÑA	CASTRO	MARIA JOSE	207810569
201	UREÑA	MARÍN	CARLA JOHANNA	701660183
202	VALVERDE	ÁLVAREZ	ERIKA ANDREA	206670375
203	VARGAS	GARCÍA	STEPHANIE	115620761
204	VARGAS	AGÜERO	ELIETTE	112030559
205	VARGAS	APU	YELINETH	702480270
206	VARGAS	LEÓN	KAROL PAOLA	115840920
207	VASE	CENTENO	EVORY MELISSA	702610276
208	VÁSQUEZ	LÓPEZ	MARÍA ISABEL	155812762828
209	VÁSQUEZ	MÉNDEZ	TATIANA ANDREA	113360171
210	VEGA	FUENTES	DELIA ESMERALDA	604130833
211	VEGA	SOLIS	JONATHAN	111840605
212	VILLALOBOS	GÓMEZ	MARIANELA	503510306
213	VILLARREAL	SOTO	CARLOS EDUARDO	603680401
214	VIQUEZ	ENRIQUEZ	YERLIN DAYANNA	207710962
215	ZELAYA	CAMPOS	JARLYN VANESSA	603430533

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CEDULA
216	ZUÑIGA	ENRIQUEZ	BERZABED	603880396
217	ZÚÑIGA	PADILLA	MÓNICA YAZMIN	115660524
218	ZÚÑIGA	ELIZONDO	MARIELA	207830585
219	ZÚÑIGA	OBANDO	MELISSA	115930307

ACUERDO 3: SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: ABARCA SOLÍS ELIZABETH MARGARITA, AGÜERO NAVARRO SARA VANESSA, AGUILAR MONTERO JOCELYN PAOLA, AGUILAR MEZA MARILYN ROCIO, ALCÁZAR FERNÁNDEZ JOSUÉ ULISES, ALEMÁN ALEMÁN JOSELYN, ALFARO SÁNCHEZ MARÍA FERNANDA, ALFARO VANEGAS MICHELLE AZUARA, ALFARO VASQUEZ LUCRECIA DEL JESÚS, ALVARADO PÉREZ, MARÍA JOSÉ, ALVARADO SALAZAR CHRISTIAN STEVEN, ALVARADO PORRAS KEYLOR JOSUE, ALVARADO UREÑA JACQUELINE ANDREA, ÁLVAREZ CUBERO KARINA, ÁLVAREZ LÓPEZ LAURA DAYANA, ANGULO CASCANTE GLORIA ISABEL, APARICIO GUTIERREZ MARTA DE LOS ÁNGELES, APUY GUERRERO MARÍA LAURA, ARAYA BADILLA ERICKA MARÍA, ARAYA PACHECO NAOMY VANESSA, ARCE LARA MARICEL, ARIAS CHAVES JOHAN ENRIQUE, ARIAS GRIJALBA CINDY CECILIA, ARRIETA OBANDO ODALIZ, AZOFEIFA BARBOZA STEFANNY, AZOFEIFA DUARTE, ANA CAROLINA, BALTODANO MURILLO JOSHUA, BALZER MOLINA URSULA NATHASSIA, BARBOZA RODRÍGUEZ GIORGIANELA, BARBOZA CHINCHILLA JOHANNA, BARRIENTOS ZELEDON JACQUELINE ANDREA, 206460810, BEITA VILLALOBOS MARVIN

ABENCIO, BOLAÑOS RUIZ MARILYN ALEJANDRA, BONILLA MADRIZ ELENA LUCÍA, BONILLA TENORIO FRANCIS CATALINA, BONILLA PICADO KAREN MARTINA, BRENES ULATE YENDRI VANESSA, BRENES SANDÍ OLGA DANIELA, BRICEÑO CORDERO CHARLOTTE, CALDERÓN COREA KATERINE PAMELA, CALDERON FUENTES JOHANNA, CALVO GUZMAN FABIOLA, CAMACHO CALVO MÓNICA MARÍA, CAMARENO ARROYO DIDIER, CAMARENO JIMÉNEZ CINTHIA PATRICIA, CAMPOS MONTIEL PAMELA MARIA, CARAZO NIETO MARIANA, CARRANZA SOLANO MERELYN ANDREA, CARVAJAL CÉSPEDES GÉNESIS MACIEL, CARVAJAL GUTIÉRREZ JOSELYN DE LOS ÁNGELES, CARVAJAL MOLINA HEILYN, CASASOLA CONTRERAS FRANJELI ARIANNA, CASTILLO SOLANO KARLIZA DANIELA, CHAVES MARÍN LAURA PRISCILLA, CHINCHILLA CHINCHILLA GUSTAVO ADOLFO, CHINCHILLA SUÁREZ CINTHYA VANESSA, COGHI ARIAS ANGÉLICA MARIA, CONTRERAS TORRES REBECA MARIELOS, CORDERO PÉREZ NIDIA YESSENIA, CORDERO GONZÁLEZ YARLYN DANIELA, COREA UMAÑA MIGUEL ÁNGEL, CORRALES GÓMEZ WENDY MARCELA, CORTÉS MURILLO CAROL, DELGADO GUEVARA MÓNICA VANESSA, DELGADO MURILLO MARÍA FABIOLA, DELGADO RODRÍGUEZ ANA MELISSA, DÍAZ ARGUEDAS JOICIE MARIANA, DÍAZ CORRALES ANA LUISA, DÍAZ VALERIN VALÉRIE MICHELLE, ENRÍQUEZ QUIRÓS, JEANNETTE PATRICIA, ENRÍQUEZ SALAS CAROL FABIOLA, ESPINOZA JIMÉNEZ GRISELDA DEL SOCORRO, ESPINOZA MATARRITA MARY CARMEN, FLORES DELGADO JENNY MARIA, GAMBOA JIMÉNEZ RAQUEL, GAMBOA SALAZAR XAVIER, GARCÍA GONZÁLEZ LEYDI CAROLINA, GARCÍA VALDEZ KRISTY MELANY, GÓMEZ ROJAS ALEXANDER JOSUE, GÓMEZ PINZON YESSY LISBETH, GONZÁLEZ GÓMEZ ALLISON FAUSTINA, GONZÁLEZ GONZÁLEZ MICHELLE, GONZÁLEZ FIGUEROA KAROL, GONZÁLEZ BADILLA MARÍA FERNANDA,

GONZÁLEZ VARGAS KATHERINA, GONZÁLEZ VARGAS JOHANNA, GRANADOS SOLIS ANTHONY VINICIO, GRANADOS CORTÉS MAUREN LILLIANA, GUADÁMUZ PIÑAR AHILSA, GUTIÉRREZ, CRUZ KARINA ELENA, GUZMÁN QUESADA MELINA, HERNÁNDEZ ARIAS MARIELA CRISTINA, HERNÁNDEZ MONGE ALEJANDRA, HERNÁNDEZ SOLANO FROILAN, HERNÁNDEZ UMAÑA VALERIA, HERNÁNDEZ VALVERDE MELVIN, HERRERA GUILLEN JESSICA MARÍA, HIDALGO ACOSTA LISY ALEJANDRA, JIMÉNEZ COTO PAMELA PRISCILLA, JIMÉNEZ GODÍNEZ KAROL DAYANNA, JUÁREZ AGUILAR PRISCILLA MARÍA, LACAYO CALVO INGRID MELISSA, LAW ESPINOZA ELIZABETH ADRIANA, LEANDRO BOX KATHERINE MELISSA, LEANDRO FALLAS SUSANA, LEÓN QUIRÓS LIDIETH ANDREA, LOAIZA VEGA STEPHANIE MARÍA, LÓPEZ RAMÍREZ HAZEL, LORÍA VÁSQUEZ KARINA BEATRIZ, MADRID SARMIENTO IRELA MARGARITA, MADRIGAL MORERA, ROXY GABRIELA, MADRIGAL SALAZAR ANDREY, MADRIGAL SALAZAR TRINI MARÍA, MARÍN PÉREZ KARLA PATRICIA, MARTINEZ PEREIRA, PAULA DE LOS ÁNGELES, MARTÍNEZ CASASOLA CATHERINE JUSTIN, MATARRITA SÁNCHEZ LUIS FAVIAN, MEDINA JIMÉNEZ MARY YENORY, MENA ARIAS EDIE YASHIN, MENA MONTERO KATHERINE ANDREA, MENA RUBI DAHIAN, MÉNDEZ OROZCO KARLA CRISTINA, MÉNDEZ GÓMEZ TANLLA CAROLINA, MÉNDEZ ALFARO DIEGO, MESÉN FLORES DIANA, MESÉN LEDEZMA CRISLEY ELENA, MOLINA BARRANTES DIANA CAROLINA, MONGE MARÍN CAROLINA DE LOS ÁNGELES, MONTERO CABALLERO HELLEN PRISCILLA, MONTERO CASTRO VIELKA, MORA GARRO ROSARIO CAROLINA, MORA VARGAS KATHERINE, MORA SABORIO ADRIANA PATRICIA, MORAGA MEJÍA MYRNA ISABEL, MORALES JÁCAMO LAURA PATRICIA, MORALES BRIONES MARILYN ODALIS, MORERA GONZÁLEZ MARTÍN GUILLERMO,

MOYA HIDALGO ZURY FABIOLA, MURILLO SÁNCHEZ TAMARA, MURILLO ALFARO RITA MAYELA, NAVARRO BRENES SHERYL IVONNE, NAVARRO MORA DANNY ALBERTO, NAVARRO MONGE MÓNICA PAMELA, OBANDO QUESADA KIMBERLY, ORDOÑEZ GARCÍA LOANA JAZMÍN, ORDÓÑEZ CORTÉS YENORY, OREAMUNO SALAZAR MARIAN LISETH, OROZCO GONZÁLEZ JAQUELINE SOFÍA, PADILLA SIBAJA KARINA STEPHANNIE, PALMA VENEGAS GRELIANA MARÍA, PALMA MORA ANDY JOSÉ, PEÑARANDA OBREGON NICOLE ANDREA, PICADO MÉNDEZ MARÍA JOSÉ, QUIRÓS PÉREZ KAROLINA QUIRÓS CÉSPEDES MARÍA RAQUEL, QUIRÓS RETANA YIRLANIA, QUIRÓS BRENES MARÍA GABRIELA, QUIRÓS BARQUERO SIONI, RAMIREZ AVILA FIORELLA, RAMOS ZÚÑIGA MARILYN DE LOS ÁNGELES, RAMOS RAMÍREZ GUIDO ALBERTO, REYES CHAVES KAREN, RIVERA RAMÍREZ FRANCIS IVON, RODRÍGUEZ MONTERO JOSÉ PABLO, RODRÍGUEZ ARAYA MARILKYS, RODRÍGUEZ BARQUERO KARILIN MARIA, RODRÍGUEZ RAMÍREZ VALERY PAMELA, RODRÍGUEZ ULATE RAQUEL, RODRÍGUEZ SABORIO FIORELLA, ROJAS ARIAS MARÍA MELISSA, ROJAS VILLALOBOS MARÍA DEL ROSARIO, ROMERO FLORES LAURA CRISTINA, RUIZ LEIVA JALIMA, RUIZGOMEZ YERLIN MARÍA, RUIZ SÁNCHEZ LADY LAURA, SALAS ANGULO KIMBERLY PAMELA, SALAS VARGAS JOSELINE VANESSA, SALGADO AMPIE SHEILYN DE LOS ÁNGELES, SÁNCHEZ SOLANO MARÍA ALEJANDRA, SÁNCHEZ CHAVES YOSELIN FRANCINI, SANCHO HUERTAS YORLENY PATRICIA, SANDI VARELA DAYANA ALEXANDRA, SANDI CALVO LEZZY ALANA, SIBAJA CRUZ MAURICIO, SILVA ACOSTA ENIER ISIDRO, SOLANO GAMBOA MIGUEL ALONSO, SOLANO MARÍN ESTEFANIA, SOLERA SOLERA ADRIANA VANESSA, SOLÓRZANO MORA DAYANA, SOTO VÁSQUEZ VERÓNICA, TABORA COCA SAÚL MOISÉS, TENORIO PICADO MARILYN, TENORIO

ZÚÑIGA EVELYN, TORRES VÁSQUEZ DIANA GABRIELA, TORRES CAMBRONERO MARÍA FERNANDA, TORRES QUIRÓS MAGALY, UBEA RUGAMA BERTA URANIA, UGALDE MIRANDA ANDREA MELISSA, UMAÑA JIMÉNEZ DARIANA MARCELA, UMAÑA CASTRO MARIA JOSÉ, UREÑA MARÍN CARLA JOHANNA, VALVERDE ÁLVAREZ ERIKA ANDREA, VARGAS GARCÍA STEPHANIE, VARGAS AGÜERO ELIETTE, VARGAS APU YELINETH, VARGAS LEÓN KAROL PAOLA, VASE CENTENO EVORY MELISSA, VÁSQUEZ LÓPEZ MARÍA ISABEL, VÁSQUEZ MÉNDEZ TATIANA ANDREA, VEGA FUENTES DELIA ESMERALDA, VEGA SOLÍS JONATHAN, VILLALOBOS GÓMEZ MARIANELA, VILLARREAL SOTO CARLOS EDUARDO, VIQUEZ ENRIQUEZ YERLIN DAYANNA ZELAYA CAMPOS JARLYN VANESSA, ZUÑIGA ENRIQUEZ BERZABED, ZÚÑIGA PADILLA MÓNICA YAZMIN, ZÚÑIGA ELIZONDO MARIELA, ZÚÑIGA OBANDO MELISSA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 24 de marzo 2019, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-138-2019, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se trasladan las siguientes solicitudes de incorporación.

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	UNIVERSIDAD
1	JARA	ABARCA	VALERIA MARÍA	UNICA
2	ALMEIDA	ANDRADE	MÓNICA PAULINA	SANTA LUCÍA

3	LEÓN	FALLAS	MARIO ALBERTO	LATINA
---	------	--------	---------------	--------

ACUERDO 4: SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: JARA ABARCA VALERIA MARÍA, UNICA, ALMEIDA ANDRADE MÓNICA PAULINA, SANTA LUCÍA Y LEÓN FALLAS MARIO ALBERTO, LATINA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Fecha 24 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-137-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Se traslada los siguientes expedientes para registro de Maestrías.

SOLICITUDES

#	NOMBRE	INSCRIPCIÓN	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
1	María Fernanda Fallas Obando	Maestría en Salud Mental y Psiquiatría	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Propia • 60 Créditos

ACUERDO 5: A) SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DE LA DRA. MARÍA FERNANDA FALLAS OBANDO, ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Se recibe a la Licda. Kattia Chinchilla Coordinadora del Departamento Financiero Contable, Tema: Ejecución presupuestaria enero 2020, a las 4:30 p.m.

Inciso 5.1 Dra. Amalia Guerrero: Da la bienvenida a la Licda. Kattia Chinchilla.

Inciso 5.1.1 Licda. Kathia Chinchilla: con esta situación nos bajaron los intereses un montón, al 1.27%, traigo los formularios hoy, la carta que me envía la persona del Banco donde hace constar que por la pandemia es que sucede todo esto, traigo como propuesta que los siguientes acuerdos para los certificados los dejemos con el nombre del Banco y la tasa actual, pero no con la tasa específica por algún cambio.

Inciso 5.1.2 Dra. Amalia Guerrero: ¿pero se debe poner la tasa o no importa que no se ponga?

Inciso 5.1.3 Licda. Kattia Chinchilla: con solo el banco, se puede poner con la tasa vigente del Banco Popular o del Banco de Costa Rica, depende del Banco que se elija. (realiza presentación).









ACUERDO 5-1: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE POR MOTIVO DE LA SITUACIÓN DE ALERTA NACIONAL PARA LOS SIGUIENTES ACUERDOS ÚNICAMENTE DEJEMOS EL NOMBRE DEL BANCO, PERO NO CON LA TASA ESPECÍFICA POR ALGÚN CAMBIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.1.4 Amalia Guerrero: de la tarjeta corporativa que le inyectan dinero, ¿de qué partida se hacía?

Inciso 5.1.5 Licda. Kattia Chinchilla: se llama así porque tiene un sub-nombre que es el de la Dra. Tamara Molina, es decir solo ella lo puede utilizar, esa tarjeta tiene una base de quinientos mil colones, no se puede pasar de ahí.

Inciso 5.1.6 Dra. Amalia Guerrero: pero nos habían dicho que era de ¢248.000,00.

Inciso 5.1.7 Licda. Kattia Chinchilla: inicialmente sí.

Inciso 5.1.8 Dr. Humberto Reyes: hablamos hablado que el monto era de ¢248.000,00.

Inciso 5.1.9 Dra. Pamela Praslin: ¿había un acuerdo que se haría un aumento?

Inciso 5.1.10 Dra. Amalia Guerrero: ninguno.

Inciso 5.1.11 Licda. Kattia Chinchilla: es que la tarjeta la tuvo la Dra. Odette Chaves, luego la Dra. Ligia Ramírez, después la MSP. Ma. Griselda Ugalde, ella no la usó, pero se utilizó únicamente porque el Sr. Rodny Arias compra unas licencias que se adquieren por internet, esa si se utilizó para eso, cuando entra la Dra. Tamara Molina se le entrega la tarjeta como a todas, pero no hay acuerdo como tal de que se haga la tarjeta.

Inciso 5.1.12 Dra. Pamela Praslin: ¿se hizo a solicitud de ella o se le confeccionó solamente?

Inciso 5.1.13 Licda. Kattia Chinchilla: inmediatamente cuando entra una presidenta al Colegio se le solicita la tarjeta. ¿Cuál es el fin de la tarjeta?, no dar el dinero, porque se puede perder, gastar más o gastar menos o facturas que no corresponden, entonces todo lo que pase en el datáfono cae en la tarjeta.

Inciso 5.1.14 Dra. Amalia Guerrero: pero aprobamos un monto de ¢248.000,00 no de ¢500.000,00.

Inciso 5.1.15 Dra. Pamela Praslin: ¿quién solicitó el aumento?

Inciso 5.1.16 Licda. Kattia Chinchilla: El Lic. Sergio Zamora y la Dra. Tamara Molina, no es que a ella se le daba de más, si no que cuando por ejemplo va a Puntarenas entonces hace un cuadro de viáticos, para que no afecte el flujo.

Inciso 5.1.17 Dra. Amalia Guerrero: ¿de qué partida es esto?

Inciso 5.1.18 Licda. Kattia Chinchilla: de presidencia. Ella gasta por ejemplo ¢31500, entonces yo veo si es atención a terceros.

Inciso 5.1.19 Dra. Amalia Guerrero: es que ella ha dicho que ha gastado en almuerzo de giras a Guanacaste y Limón.

Inciso 5.1.20 Licda. Kattia Chinchilla: es que eso es atención a terceros.

Inciso 5.1.21 Dra. Olga Castro: la mayoría de los almuerzos y cenas no es solo para una persona son para más de dos.

Inciso 5.1.22 Licda. Kattia Chinchilla: es que yo no sé con quien se reúne ella, por monto no sé si son dos o tres personas.

Inciso 5.1.23 Dra. Amalia Guerrero: ¿quién supervisa que esté según la Tabla de la Contraloría General de la República?

Inciso 5.1.24 Licda. Kattia Chinchilla: los almuerzos de ella no son con la tabla de la Contraloría General de la República.

Inciso 5.1.25 Dra. Amalia Guerrero: ¿por qué?

Inciso 5.1.26 Licda. Kattia Chinchilla: no sé, sin embargo, le paso cada quince días a la Dra. Olga Castro para que tenga los respaldos.

Inciso 5.1.27 Dr. Humberto Reyes: no es que por ser presidenta no tiene que cumplir con la tabla de la Contraloría General de la República, es que no se ha cumplido.

Inciso 5.1.28 Licda. Kattia Chinchilla: es que no se si hay algún acuerdo que diga que por el puesto.

Inciso 5.1.29 Dra. Pamela Praslin: pero si al Lic. Sergio Zamora se le dice por ejemplo que paralice los proyectos, se le tiene un acuerdo para que acate la orden, usted si se le dice que aumente a ₡500.000,00 la tarjeta, ¿no tiene que recibir un acuerdo para aumentar este monto?

Inciso 5.1.30 Licda. Kattia Chinchilla: no porque le alcanza, pero si se pasa el monto del presupuesto sí, mi responsabilidad es velar que se cumpla el presupuesto.

Inciso 5.1.31 Dra. Pamela Praslin: ¿pero no tiene que recibir un acuerdo de Junta Directiva?

Inciso 5.1.32 Licda. Kattia Chinchilla: en este caso no, pero si ustedes dicen que se tiene que regir por la tabla de la Contraloría General de la República entonces sí.

Inciso 5.1.33 Dra. Amalia Guerrero: pero cuando la MSP. Ma. Griselda Ugalde estaba, tomamos un acuerdo que tenía que ser mediante la tabla de la Contraloría General de la República, entonces si ella se pasó tendría que pagar el monto de más. Muchas gracias Licda. Kattia Chinchilla.

Inciso 5.1.34 Se retira la Licda. Kattia Chinchilla a las 5:55 p.m.

ACUERDO 6: A) LA JUNTA DIRECTIVA DEROGA EL INCISO C DEL ACUERDO NO. 13 DEL ACTA NO. 2454 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 13: C) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA CONFECCIÓN DE UNA TARJETA PARA EL USO DE SALA VIP EN EL AEROPUERTO. (...) B) SE LE RECUERDA A LA LICDA. KATTIA CHINCHILLA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE QUE LOS VIÁTICOS DE LA PERSONA QUE OCUPA LA PRESIDENCIA, JUNTA DIRECTIVA, COMITÉS, COMISIONES, TRIBUNALES Y LOS(AS) FUNCIONARIOS(AS) DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA TIENEN QUE REGIRSE BAJO LA TABLA DE VIÁTICOS VIGENTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. LA JUNTA DIRECTIVA LE REITERA EL ACUERDO NO. 51 DEL ACTA NO. 2368 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 51: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LAS PERSONAS QUE SALEN DE GIRA FUERA O DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA, LO QUE CORRESPONDE A VIÁTICOS POR CONCEPTO DE DESAYUNO, ALMUERZO O CENA, NO TENGAN QUE ENTREGAR FACTURAS, EL DINERO DE LOS VIÁTICOS SE ENTREGARÁ DE ACUERDO CON LA CONTRALORÍA Y LAS PERSONAS ENTREGARÁN SOLAMENTE LA FACTURA DEL HOTEL (...) C) LA JUNTA DIRECTIVA CON BASE EN EL ACUERDO NO. 51 DEL ACTA NO. 2368 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 51: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA QUE LAS PERSONAS QUE SALEN DE GIRA FUERA O DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA, LO QUE CORRESPONDE A VIÁTICOS POR CONCEPTO DE DESAYUNO, ALMUERZO O CENA, NO TENGAN QUE ENTREGAR FACTURAS, EL DINERO DE LOS VIÁTICOS SE

ENTREGARÁ DE ACUERDO CON LA CONTRALORÍA Y LAS PERSONAS ENTREGARÁN SOLAMENTE LA FACTURA DEL HOTEL (...) POR LO QUE SOLICITA A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA REALIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LA DIFERENCIA DEL DINERO GASTADO DE LA TARJETA CORPORATIVA. **D)** SOLICITAR A LA LICDA. KATTIA CHINCHILLA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA UN INFORME DE LOS GASTOS DE LA TARJETA CORPORATIVA DE LA PRESIDENCIA CON EL MONTO DE LOS GASTOS DE VIÁTICOS VERSUS CON LA TABLA DE VIÁTICOS VIGENTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. **E)** SOLICITAR A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA REALIZAR UNA COORDINACIÓN PREVIA PARA EL USO DEL VEHÍCULO DEL COLEGIO PARA LAS GIRAS DE PRESIDENCIA Y SE SOLICITA PRESENTAR UN CRONOGRAMA TRIMESTRAL DE GIRAS CON LOS OBJETIVOS DE LAS REUNIONES. EN CASO DE UNA REUNIÓN EMERGENTE INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD. **F)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DRA. TAMARA MOLINA MARCIAL PRESIDENTA, LICDA. KATTIA CHINCHILLA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y AL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 5.2 Dra. Pamela Praslin: que ingrese la Sra. Gabriela Sánchez.

Inciso 5.2.1 Al ser las 6:00 p.m. ingresa la Sra. Gabriela Sánchez Secretaria de Presidencia.

Inciso 5.2.2 Dra. Amalia Guerrero: queremos consultarle, la semana pasada la Dra. Tamara Molina nos dijo que contestó un acuerdo que la Sra. Laura Zúñiga le pasó el día 16 de marzo y ella lo contesto el día 17 de marzo. Le dije que me enseñara el documento a mí, dice que ella no lo tiene porque usted lo tiene, ella la estuvo llamando pero usted no le respondió, entonces nosotros le dijimos que la pasara el viernes, es sobre una información para el Sr. Fernando Chamorro en relación con los cabildos y otra serie de información, resulta que nosotros acomodamos el acuerdo y se lo pasé a la Sra. Laura Zúñiga pero la Dra. Tamara Molina dice que se le pasó un acuerdo el día 16 y otro el día 18, ella dice que trasladó la información al Dr. Fernando Chamorro con el primer acuerdo no con el segundo entonces queremos la información a la fecha, en estos momentos no tenemos el famoso documento.

Inciso 5.2.3 Sra. Gabriela Sánchez: si ahí está el documento.

Inciso 5.2.4 Dra. Amalia Guerrero: pero no era para esta semana era para el viernes.

Inciso 5.2.5 Dr. Humberto Reyes: ¿cuál fue la información que la Dra. Tamara Molina le dijo a usted?

Inciso 5.2.6 Sra. Gabriela Sánchez: puedo traer la información si gustan.

Inciso 5.2.7 Dra. Pamela Praslin: pero ¿qué le pidió la Dra. Tamara Molina a usted?

Inciso 5.2.8 Sra. Gabriela Sánchez: eso había que buscarlo para el Dr. Fernando Chamorro.

Inciso 5.2.9 Dra. Amalia Guerrero: ¿y envió la información?

Inciso 5.2.10 Sra. Gabriela Sánchez: ella dijo que se enviaría la información al colegiado, después llega el otro acuerdo que se pase a junta.

Inciso 5.2.11 Dra. Amalia Guerrero: ¿luego?

Inciso 5.2.12 Sra. Gabriela Sánchez: ¿qué cosa?

Inciso 5.2.13 Dra. Amalia Guerrero: ¿ella no dijo nada?

Inciso 5.2.14 Sra. Gabriela Sánchez: no porque me dijo que tenía que enviar copia a ustedes de ese documento, yo lo tengo, pero no tengo el oficio firmado.

Inciso 5.2.15 Dra. Amalia Guerrero: es decir, lo envié sin firmar.

Inciso 5.2.16 Sra. Gabriela Sánchez: no, el primer acuerdo decía que le diera la información, entiendo que después pidieron copia del documento, tengo el oficio para pasárselos a ustedes, pero no tengo la firma de ella porque la incapacitaron.

Inciso 5.2.17 Dr. Humberto Reyes: ¿Cuándo se incapacitó?

Inciso 5.2.18 Sra. Gabriela Sánchez: el lunes.

Inciso 5.2.19 Dra. Olga Castro: ella se había comprometido.

Inciso 5.2.20 Dr. Humberto Reyes: no la estamos responsabilizando a usted, es para saber si ella le había dado la información a usted para que el viernes se le pasara la información a Junta Directiva antes de enviarla al Dr. Fernando Chamorro.

Inciso 5.2.21 Dra. Pamela Praslin: pero lo curioso es que el lunes trabajan juntas y no le dijo nada.

Inciso 5.2.22 Sra. Gabriela Sánchez: es que yo tenía que hacer el documento para Junta Directiva.

Inciso 5.2.23 Dr. Humberto Reyes: es que ella sabe cuáles son sus responsabilidades.

Inciso 5.2.24 Dra. Amalia Guerrero: muchas gracias a la Sra. Gabriela Sánchez.

Inciso 5.2.25 Se retira la Sra. Gabriela Sánchez al ser las 6:05 p.m.

Inciso 5.3 Dra. Pamela Praslin: ahora llamemos al Sr. Rodny Arias.

Inciso 5.3.1 Ingresa el Sr. Rodny Arias al ser las 6:08 p.m.

Inciso 5.3.2 Dra. Amalia Guerrero: felicitar al Sr. Rodny Arias, en el Área de Salud estamos contentos con el trabajo que nos ayudó a hacer, lo pasaron por la página de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), la página de la Municipalidad de Alajuelita y del Centro de Salud. Hicimos varios videos, sobre el lavado de manos adecuado y el descarte y quedó muy bueno.

Inciso 5.3.3 Dr. Humberto Reyes: el invitarlo aquí es porque tenemos algunas dudas, el tema es con la nota que se envía y se publica hace unos días con el tema de los cabildos y la aclaración con el Sr. Federico Lancheros y el Sr. Jorge Rojas, queríamos que nos comentara y nos relate los hechos, quién le dio la indicación a usted de subir el documento a la página o si fue decisión suya ¿qué sucedió?

Inciso 5.3.4 Sr. Rodny Arias: estaba en la oficina de la Dra. Tamara Molina y ella me dijo que tenía que publicar ese documento, ella me lo solicitó verbalmente en la oficina de ella, ella me hizo la solicitud, la externé a los compañeros, cuando ella me dijo que se tenía que publicar me dijo que tenía que estar el nombre del Sr. Federico Lancheros porque él puso la palabra cabildo, creo que esa palabra es la controversia, la Dra. Tamara Molina hace la solicitud y yo le digo a los compañeros.

Inciso 5.3.5 Dra. Amalia Guerrero: ¿quién redactó la carta?

Inciso 5.3.6 Sr. Rodny Arias: la hizo el Sr. Francisco.

Inciso 5.3.7 Dra. Pamela Praslin: voy a leer la carta para que quedemos claros cuál es la carta. (da lectura). ¿A usted le dieron indicación de publicar esta carta?

Inciso 5.3.8 Sr. Rodny Arias: sí correcto, la Dra. Tamara Molina nos dijo.

Inciso 5.3.9 Dra. Pamela Praslin: entonces ella les dijo que se publicara así.

Inciso 5.3.10 Sr. Rodny Arias: sí ella, la Dra. Tamara Molina desde el primer día. Ella nos dijo que teníamos que hacer el documento.

Inciso 5.3.11 Dr. Humberto Reyes: me imagino que esa palabra, usted nos dirá, ¿ella es quién dice si se publica o no?

Inciso 5.3.12 Sr. Rodny Arias: sí correcto.

Inciso 5.3.13 Dra. Amalia Guerrero: ¿ella lo leyó y dijo que se publique?

Inciso 5.3.14 Sr. Rodny Arias: yo se lo leí con el Sr. Francisco y ella dijo que sí, que estaba bien, le pregunté que si se publicaba y dijo que sí.

Inciso 5.3.15 Dr. Humberto Reyes: ¿y por qué se quita la publicación?

Inciso 5.3.16 Sr. Rodny Arias: íbamos para San Ramón y ella me llamó y me dijo que se quitara, me llamó por teléfono, lo había dejado programado para que se publicara a las seis de la mañana el mismo texto, como a las nueve de la mañana me llamó y me dijo que se eliminara.

Inciso 5.3.17 Dr. Humberto Reyes: ¿recuerda la fecha de cuando se publicó?

Inciso 5.3.18 Sr. Rodny Arias: el mismo día.

Inciso 5.3.19 Dr. Humberto Reyes: ¿ella estaba laborando?

Inciso 5.3.20 Sr. Rodny Arias: yo estaba en San Ramón, no se la ubicación de ella en ese momento.

Inciso 5.3.21 Dra. Amalia Guerrero: agradecerle al Sr. Rodny Arias.

Inciso 5.3.22 Se retira el Sr. Rodny Arias al ser las 6:15 p.m.

Inciso 5.3.23 Dra. Amalia Guerrero: ahora que ingrese el Lic. Sergio Zamora.

Inciso 5.4 Ingresa el Lic. Sergio Zamora al ser las 6:17 p.m.

Inciso 5.4.1 Dra. Pamela Praslin: ¿usted tiene la lista o los expedientes de los oferentes para el contrato de los periodistas?

Inciso 5.4.2 Lic. Sergio Zamora: sí señora yo los tengo, pero nosotros no hemos hecho selección de periodistas, de la parte de edición y videos, porque el Sr. Rodny Arias lo está haciendo correctamente.

Inciso 5.4.3 Dra. Olga Castro: el concurso de los oferentes es para suplir a los compañeros que se despidieron.

Inciso 5.4.4 Lic. Sergio Zamora: la plaza del Sr. Federico Lancheros de edición de videos, el Sr. Rodny Arias lo está haciendo bien, entonces no estamos revisando esto pensando que él puede hacer bien el trabajo y ahorrarnos este dinero.

Inciso 5.4.5 Dra. Pamela Praslin: tráigalos por favor.

Inciso 5.4.6 Se retira el Lic. Sergio Zamora al ser las 6:23 p.m.

Inciso 5.4.7 Ingresa el Lic. Sergio Zamora al ser las 7:00 p.m.

Inciso 5.4.8 Lic. Sergio Zamora: aquí les presento la documentación.

Inciso 5.4.9 Dra. Amalia Guerrero: ¿Cuándo se sacó eso Lic. Sergio Zamora?

Inciso 5.4.10 Lic. Sergio Zamora: el 21 de febrero del 2020.

Inciso 5.4.11 Dra. Amalia Guerrero: ¿Cuántas personas ofertaron?

Inciso 5.4.12 Lic. Sergio Zamora: no he revisado el expediente.

Inciso 5.4.13 Dra. Amalia Guerrero: ¿por qué? Porque no se le dió seguimiento a esto si nunca dijimos que nos quedaríamos solamente con el Sr. Rodney Arias ¿por qué no se le dió seguimiento a esa licitación?

Inciso 5.4.14 Lic. Sergio Zamora: sinceramente no sabría decirles porque, sé que debí haber dado seguimiento.

Inciso 5.4.15 Dra. Pamela Praslin: no recibió ningún acuerdo o directriz de no seguir con el seguimiento.

Inciso 5.4.16 Dra. Amalia Guerrero: ¿entonces fue decisión suya no haber continuado con esto?

Inciso 5.4.17 Lic. Sergio Zamora: no es que no continué, sé que hay que hacer la contratación, si ustedes gustan yo puedo hacer el análisis. Cuando se da esta situación que se va el Sr. Federico Lancheros viene el Sr. Rodney Arias y asume ese puesto y puede salir adelante. Con mucho gusto si ustedes quieren yo traigo las recomendaciones la otra semana. En el cuadro dice quién cumple y quienes no cumplen.

Inciso 5.4.18 Dr. Humberto Reyes: como Administrador es responsabilidad suya indicar a la Junta Directiva cuál es la mejor opción para tomar la mejor opción. Usted nos recomienda que no se contrate para ahorrar dinero, pero se ha hecho una contratación de casi cuarenta millones, no se nos da recomendación y la Junta Directiva es el patrón del Colegio, había una licitación por diez millones de colones que la persona era o no era profesional,

recordemos que las personas que hacen ahora los trabajos son técnicos, ¿Qué nos puede responder con esta diferencia en cuanto al Set de Grabación?

Inciso 5.4.19 Lic. Sergio Zamora: nosotros llegamos con las licitaciones, mencionamos las cosas sobre ventajas y desventajas, pero yo no llego a decirles a ustedes por cuál se pueden decidir.

Inciso 5.4.20 Dr. Humberto Reyes: pero como administrador puede recomendarnos.

Inciso 5.4.21 Lic. Sergio Zamora: sí claro.

Inciso 5.4.22 Dr. Humberto Reyes: entonces quien recomendó esa.

Inciso 5.4.23 Lic. Sergio Zamora: esa no es la que se pidió.

Inciso 5.4.24 Dr. Humberto Reyes: ¿quién se lo pidió?

Inciso 5.4.25 Lic. Sergio Zamora: la Dra. Tamara Molina.

Inciso 5.4.26 Dra. Pamela Praslin: ¿cuál le pidió la Dra. Tamara Molina que quitara?

Inciso 5.4.27 Lic. Sergio Zamora: la de nueve millones setecientos cincuenta.

Inciso 5.4.28 Dr. Humberto Reyes: quiero que me quede claro, cuando se hizo la licitación del Set de TV hubo una licitación por nueve millones, y la que se eligió de treinta y nueve millones ¿quién le solicitó que se quitara y por qué?

Inciso 5.4.29 Lic. Sergio Zamora: La Dra. Tamara Molina porque dijo que era muy básico.

Inciso 5.4.30 Dra. Pamela Praslin: ¿a qué se refiere con muy básico?

Inciso 5.4.31 Lic. Sergio Zamora: no sé, eso fue lo que ella me dijo.

Inciso 5.4.32 Dra. Pamela Praslin: ella tenía criterio de algún especialista para decir que era algo muy básico.

Inciso 5.4.33 Dr. Humberto Reyes: ¿la recomendación suya hacia Junta Directiva?

Inciso 5.4.34 Lic. Sergio Zamora: no, es que no fue a Junta Directiva. Nos reunimos, la Dra. Olga Castro estaba y se vió ahí y se dijo que era esa.

Inciso 5.4.35 Dr. Humberto Reyes: simplemente se dijo que fuera esa la que se iba a contratar.

Inciso 5.4.36 Lic. Sergio Zamora: sí correcto, yo no lo decidí eso salió de ahí.

Inciso 5.4.37 Dra. Olga Castro: pero esa licitación nunca llegó.

Inciso 5.4.38 Dr. Humberto Reyes: hay dos cosas, esto nunca llegó a Junta Directiva, la recomendación suya como Administrador aparte de tener una comunicación directa con la presidenta que me parece excelente pero primero que presidencia está la Junta Directiva, cuando se vió con la Dra. Olga Castro tampoco se vió en Junta Directiva, la licitación no se presentó a junta.

Inciso 5.4.39 Dra. Olga Castro: creo que es importante que cuando se piden licitaciones primero tiene que contratarse un especialista, para que ponga las especificaciones de lo que nosotros queremos, pero lo que se ha hecho es que la licitación se saca no sé de qué forma y los montos son elevadísimos y cuáles fueron las licitaciones que vinieron aquí, porque hubo licitaciones baratas del jacuzzi, pero cuáles vinieron aquí las que tienen los montos elevadísimos. Me llama poderosamente la atención porque nosotros nos estamos basando en supuestos. Nunca lo vimos no sabemos si es completa o no. necesitamos un especialista para que nos asesore. Con lo del jacuzzi traje un asesor que me ayudara, el más complejo de las que están ahí, había una que era más completa, con planos, especificaciones, más grande era de nueve metros y tenía un costo como de 22 millones con techo, sin techo cuatro millones de colones menos, es importante y lo dije al Lic. Sergio Zamora primero que nosotros tengamos un asesor de las obras que se hagan.

Inciso 5.4.40 Dra. Pamela Praslin: con el Jacuzzi que se está haciendo en el Centro de Recreo ¿está yendo un Ingeniero Civil para supervisar esto?

Inciso 5.4.41 Dra. Amalia Guerrero: ¿y los permisos municipales?

Inciso 5.4.42 Lic. Sergio Zamora: no se necesita.

Inciso 5.4.43 Dr. Humberto Reyes: ¿cómo qué no?

Inciso 5.4.44 Dra. Olga Castro: siempre se tienen que sacar los permisos.

Inciso 5.4.45 Dr. Humberto Reyes: hasta para mover una pared en la casa se necesita un permiso municipal.

Inciso 5.4.46 Lic. Sergio Zamora: se dijo que por ser cosas internas.

Inciso 5.4.47 Dr. Humberto Reyes: cuando hacemos algo a escondidas y se va a vender esa propiedad vamos a tener problemas, es un problema municipal, esto es preocupante, recordar que se derogó el protocolo de contrataciones y estamos con el anterior, quiero decirle que somos la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica no es la presidencia, las cosas pasan por junta, los acuerdos y con esta cantidad de dinero no lo toma ni usted, la Dra. Olga o la Presidenta, que se reúnan, revisen y analicen está bien pero según la Ley 2343 no pueden hacer contrataciones por cosa de ustedes.

Inciso 5.4.48 Lic. Sergio Zamora: correcto, en ningún momento en la reuniones tomamos decisiones, se trae a junta y ustedes deciden.

Inciso 5.4.49 Dra. Amalia Guerrero: es cierto eso es así.

Inciso 5.4.50 Lic. Sergio Zamora: las reuniones son para ver las mejores opciones, por ejemplo, la contratación de la muchacha de plataforma ustedes decidieron, la contratación de la auditoría externa igual ver cuál cumple y cuál no.

Inciso 5.4.51 Dr. Humberto Reyes: se hizo un protocolo para contratar una persona para trabajar en el Colegio y no para una inversión de noventa millones de colones.

Inciso 5.4.52 Lic. Sergio Zamora: entonces me llama la atención porque francamente y no estoy tratando de quitarme, hablamos de los tres no para decir que se contrate porque yo no tengo capacidad, no quiero que se malinterprete.

Inciso 5.4.53 Dr. Humberto Reyes: quiero quede claro que la reunión que hacen es para tener conocimiento de los proyectos que se están llevando, pero tienen que traerse a la Junta Directiva por parte del miembro encargado.

Inciso 5.4.54 Dra. Amalia Guerrero: que en ese tiempo era la Dra. Tamara Molina porque no había Comisión de Compras.

Inciso 5.4.55 Lic. Sergio Zamora: yo no puedo tomar decisiones de ningún tipo, si quieren de hoy en adelante lo puedo traer aquí.

Inciso 5.4.56 Dra. Pamela Praslin: las obras no se han detenido ¿por qué?

Inciso 5.4.57 Lic. Sergio Zamora: porque no tengo acuerdo para hacerlo.

Inciso 5.4.58 Dr. Humberto Reyes: ¿usted tiene las indicaciones del ingeniero?

Inciso 5.4.59 Dra. Pamela Praslin: ¿no se las han dado por escrito?

Inciso 5.4.60 Dra. Olga Castro: no.

Inciso 5.4.61 Dr. Humberto Reyes: el informe del ingeniero es que las obras están sobre evaluadas, por eso la Dra. Olga Castro le solicita verbalmente que se detuvieran las obras porque según el informe técnico profesional en el tema, indica que la obras están con un precio cinco veces mayor en algunos casos por eso necesitamos que las obras se detengan hasta tener los permisos como el de la municipalidad y demás, como Colegio necesitamos analizar el tema y detener las obras hasta verificar que todo se esté llevando bien.

Inciso 5.4.62 Dra. Olga Castro: las licitaciones no traían los planos, las especificaciones técnicas del proyecto, el presupuesto detallado de las obras tanto nuevas como la remodelaciones, entonces envié esto al Gerente, y él me respondió que los planos los va a entregar cuando se terminen las obras, y las otras cosas estaban en la licitación, entonces le respondí que no estaban, él no quiere detener las obras.

Inciso 5.4.63 Dr. Humberto Reyes: y se están girando adelantos, las cosas no están bien.

Inciso 5.4.64 Lic. Sergio Zamora: yo puedo detener esto, pero si ustedes me dicen de lo contrario yo no puedo parar las cosas así, necesito potestad en cierto sentido.

Inciso 5.4.65 Dr. Humberto Reyes: este es el tercer adelanto que se realiza, me toca firmarlo a mí, pero si se van a detener las obras entonces no se debe firmar esto.

Inciso 5.4.66 Lic. Sergio Zamora: correcto.

Inciso 5.4.67 Dra. Pamela Praslin: los adelantos se hacen según lo que avancen en las obras.

Inciso 5.4.68 Lic. Sergio Zamora: están a tres semanas de terminar, pero preferiría que venga un ingeniero y diga si corresponde el desembolso o no a ver si corresponde el monto, mi sugerencia es detener esto y que el ingeniero diga.

Inciso 5.4.69 Dra. Olga Castro: la Fiscalía está contratando a esta persona y me dijo que se ofrece a hacer inspección de las dos obras, el hace además la supervisión de los trabajos a realizar por la empresa contratada.

Inciso 5.4.70 Dra. Pamela Praslin: entonces de parte del Colegio no está nadie fiscalizando la obra, que lástima que no hubo un fiscalizador, un especialista o un arquitecto especialista en la materia.

Inciso 5.4.71 Lic. Sergio Zamora: dije que necesitamos un especialista y la Dra. Tamara Molina dijo que no, creo que necesitamos esto, pero también ver las implicaciones que podría tener suspender el contrato, por una posible demanda, porque de acuerdo con lo que consulté al Lic. Diego Moya y al Lic. Giulio Sansonetti, ellos dicen que es importante valorar las obras pensando en qué puede venir y que podríamos hacer.

Inciso 5.4.72 Dra. Amalia Guerrero: creo que el Colegio de ellos puede sancionarlos por el cobro indebido de una obra que no vale lo que vale.

Inciso 5.4.73 Dra. Olga Castro: con solo llamar a la Municipalidad vienen y detienen la obra.

Inciso 5.4.74 Dra. Amalia Guerrero: pero nos multan a nosotros.

Inciso 5.4.75 Dra. Pamela Praslin: recuerden que los permisos tienen que ser gestionados.

Inciso 5.4.76 Dra. Amalia Guerrero: sí por ellos.

Inciso 5.4.77 Dr. Humberto Reyes: hay cosas negativas y tenemos que poner la balanza a trabajar, con algunas cosas que tenemos es evidente que la obra se puede detener, ver la posibilidad de llamar y pasarles la factura a ellos.

Inciso 5.4.78 Dra. Amalia Guerrero: le recomiendo a usted como administrador que llame a la Municipalidad de Alajuela para ver si hay solicitud de una obra

por parte del Colegio de Enfermeras de Costa Rica porque le aseguro que no existe y puede preguntar si se necesita un permiso, porque yo que hice una cochera para dos carros tuve que pedir un permiso.

Inciso 5.4.79 Dra. Olga Castro: sí, podríamos contratar esta empresa para que haga la fiscalización.

Inciso 5.4.80 Lic. Sergio Zamora: ¿cuánto cobra?

Inciso 5.4.81 Dra. Olga Castro: está cobrando \$950 y de acuerdo con lo que dure, porque dice que de acuerdo con lo que dure el contrato pide un 3% del monto contratado menos.

Inciso 5.4.82 Dra. Amalia Guerrero: eso hay que hablar con él para que lo explique.

Inciso 5.4.83 Lic. Sergio Zamora: yo me tomé la libertad de hacer dos cotizaciones más, para la supervisión de la obra, aquí las dejo.

Inciso 5.4.84 Dr. Humberto Reyes: ¿las licitaciones las buscó usted o las recomendó la Dra. Tamara Molina?

Inciso 5.4.85 Lic. Sergio Zamora: las buscamos el Sr. Marlon Villalobos y yo.

Inciso 5.4.86 Dra. Pamela Praslin: otra cosa que quería ver era el listado de las personas que están realizando teletrabajo y que días lo están realizando.

Inciso 5.4.87 Lic. Sergio Zamora: esto lo tengo que ver con Recursos Humanos, porque estamos practicando una nueva redistribución para la otra semana, esto lo estamos viendo con la Dra. Olga Castro.

Inciso 5.4.88 Dra. Olga Castro: sí correcto.

Inciso 5.4.89 Dra. Pamela Praslin: ¿qué porcentaje está con teletrabajo?

Inciso 5.4.90 Lic. Sergio Zamora: un 50%.

Inciso 5.4.91 Dra. Pamela Praslin: ¿es equitativo?

Inciso 5.4.92 Lic. Sergio Zamora: en algunos casos.

Inciso 5.4.93 Dra. Pamela Praslin: ¿por qué? ¿cómo las secretarias?

Inciso 5.4.94 Lic. Sergio Zamora: valorando la cantidad de trabajo y las posibilidades que trabajen con información vía digital, hay algunos que tienen que llevar información y no pueden.

Inciso 5.4.95 Dra. Amalia Guerrero: ¿pero se está dando la opción a todos los que puedan?

Inciso 5.4.96 Lic. Sergio Zamora: sí, en plataforma hay dos, las otras están en teletrabajo y resolviendo consultas en línea, pero ha bajado el flujo de personas.

Inciso 5.4.97 Dra. Pamela Praslin: ¿cuándo podría presentar la lista?

Inciso 5.4.98 Lic. Sergio Zamora: puedo traerles la lista de la semana pasada.

Inciso 5.4.99 Dr. Humberto Reyes: cuándo usted crea necesario de un tema de Junta Directiva quiero recordarle que la junta es el patrono del Colegio y la presidenta desarrolla las actividades que pasan por acá.

Inciso 5.4.100 Lic. Sergio Zamora: estamos de acuerdo.

Inciso 5.4.101 Dra. Amalia Guerrero: y cualquiera estamos a su disposición para venir, o por correo, para que sepa que cuenta con nosotros.

Inciso 5.4.102 Se retira el Lic. Sergio Zamora al ser las 7:50 p.m.

ARTÍCULO 6: Lectura de Correspondencia.

A) Fecha 24 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-209-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Asunto: En relación con el acuerdo del acta 2464 del 12 de marzo del 2020, que textualmente indica:

ACUERDO: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-121-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA REMITIR EL CASO DE LA LICDA. JESSICA SANDÍ MORALES AL CONESUP, CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Me permito indicarle a la Junta Directiva de la manera más respetuosa, que al igual que los casos anteriores, la Licda. Jessica Sandí Morales, debe ser notificada por parte de la Junta Directiva de la decisión tomada, por tanto, dicha acción debe ya sea añadirse al acuerdo citado anteriormente o tomarse como un acuerdo nuevo con base en este oficio.

ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-209-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL CASO DE LA LICDA JESSICA SANDÍ MORALES. B) NOTIFICAR A LA LICDA JESSICA SANDÍ MORALES QUE SU CASO SERÁ ENVIADO AL CONESUP. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 24 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-210-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En relación con el acuerdo del acta 2465 del 19 de marzo del 2020, que textualmente indica:

ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-131-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DEROGA EL ACUERDO NO. 11 DEL ACTA NO. 2330 DEL 18 DE MAYO DEL 2017 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-014-2017 SUSCRITO POR EL MSC. MANUEL MONGE, PRESIDENTE Y DRA. ALBA CARRANZA, SECRETARIA, TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL REFERENTE AL TEMA PROPUESTA DE LA MEJORA DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN (CURSO DE ÉTICA). B) TRASLADAR EL OFICIO CECR-TEMP-014-2017 SUSCRITO POR EL MSC. MANUEL MONGE, PRESIDENTE Y DRA. ALBA CARRANZA, SECRETARIA, TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL A LA UNIDAD DE DESARROLLO PARA SU CONOCIMIENTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES. C) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO, CONTINÚE CON EL DESARROLLO DEL CURSO DE ÉTICA, SEGÚN LO ESTIPULA LA LEY 7085. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA UNIDAD DE DESARROLLO DEL CECR PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Me permito indicarle a la Junta Directiva de la manera más respetuosa, que en aras de que administrativamente el proceso quede de forma correcta deben modificarse los incisos b) y c) de la siguiente manera:

B) LA JUNTA DIRECTIVA DEROGA EL ACUERDO NO. 11 DEL ACTA NO. 2330 DEL 18 DE MAYO DEL 2017 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-014-2017 SUSCRITO POR EL MSC. MANUEL MONGE, PRESIDENTE Y DRA. ALBA CARRANZA, SECRETARIA, TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL REFERENTE AL TEMA PROPUESTA DE LA MEJORA DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN (CURSO DE ÉTICA). B) TRASLADAR EL OFICIO CECR-TEMP-014-2017 SUSCRITO POR EL MSC. MANUEL MONGE, PRESIDENTE Y DRA. ALBA CARRANZA, SECRETARIA, TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL A LA UNIDAD DE DESARROLLO PARA SU CONOCIMIENTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES. **Y SOLICITA AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEJAR SIN EFECTO LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO CECR-TEMP-014-2017** (lo que está en negrita es lo que debe añadirse al acuerdo)

C) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO, CONTINÚE CON EL DESARROLLO DEL CURSO DE ÉTICA, ~~SEGÚN LO ESTIPULA LA LEY 7085~~ **SEGÚN LO**

ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 117, INCISO 4) DEL CODIGO DE ÉTICA PROFESIONAL. (debe eliminarse lo que esta tachado y en su lugar debe añadirse lo que está en negrita, que corresponde a la normativa correcta)

ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-210-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA DEROGA EL ACUERDO NO. 11 DEL ACTA NO. 2330 DEL 18 DE MAYO DEL 2017 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-014-2017 SUSCRITO POR EL MSC. MANUEL MONGE, PRESIDENTE Y DRA. ALBA CARRANZA, SECRETARIA, TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL REFERENTE AL TEMA PROPUESTA DE LA MEJORA DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN (CURSO DE ÉTICA). B) TRASLADAR EL OFICIO CECR-TEMP-014-2017 SUSCRITO POR EL MSC. MANUEL MONGE, PRESIDENTE Y DRA. ALBA CARRANZA, SECRETARIA, TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL A LA UNIDAD DE DESARROLLO PARA SU CONOCIMIENTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES. **Y SOLICITA AL TRIBUNAL DE ETICA Y MORAL PROFESIONAL, DEJAR SIN EFECTO LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO CECR-TEMP-014-2017 LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE EN RELACIÓN CON EL INCISO C, DEL ACUERDO NO. 5 DEL ACTA NO. 2465, LA JUNTA DIRECTIVA RATIFICA QUE EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO, CONTINÚE CON EL DESARROLLO DEL CURSO DE ÉTICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 117, INCISO 4) DEL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.**

C) Fecha 24 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-211-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.
Asunto: En seguimiento al acuerdo del acta 2465, de la sesión del jueves 19 de marzo de 2020 y al oficio CECR-TEMP-020-2020, enviado por parte del

Tribunal para ser visto en la sesión de Junta Directiva del jueves 26 de marzo de 2020, me permito informarles que la Unidad de Desarrollo Profesional convocará de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos por ley al Tribunal para la entrega formal del Curso Introducción a la Ética Profesional.

ACUERDO 9: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-211-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DEL ACTA 2465, DE LA SESIÓN DEL JUEVES 19 DE MARZO DE 2020 Y AL OFICIO CECR-TEMP-020-2020. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

D) Fecha 24 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-212-2020, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** De la manera más atenta, me permito solicitarle a la Junta Directiva, les recuerde a todos los Tribunales, Comités y Comisiones del Colegio, que las **actividades educativas deben ser realizadas en coordinación con la Unidad de Desarrollo Profesional** y que deben elaborarse bajo el modelo de competencias según corresponda.

ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-212-2020, SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA INFORMAR A LOS TRIBUNALES, COMITÉS Y COMISIONES DEL COLEGIO, QUE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEBEN SER REALIZADAS EN

COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y QUE DEBEN ELABORARSE BAJO EL MODELO DE COMPETENCIAS SEGÚN CORRESPONDA. C) CONVOCAR A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA LA SESIÓN DEL JUEVES 02 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 5:00 P.M. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

E) Fecha 24 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-083-2020, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de autorización para campaña de actualización de datos. Solicito se autorice a esta administración a publicar en página de Facebook y en página web del Colegio, información para instar a los colegiados a actualizar y revisar los datos. Esto es de especial importancia por cuanto se acercan las elecciones y debemos de tener información correcta de ellos para poder hacerles llegar la clave de ingreso para la votación electrónica.

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-083-2020, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA PUBLICAR EN PÁGINA DE FACEBOOK Y EN PÁGINA WEB DEL COLEGIO, INFORMACIÓN PARA INSTAR A LOS COLEGIADOS A ACTUALIZAR Y REVISAR LOS DATOS PERSONALES EN EL COLEGIO. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE

COMUNICACIÓN DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 24 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-084-2020, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Informe de Gestión Administrativa febrero 2020. Adjunto encontrará informe de gestión Administrativa correspondiente al mes de febrero 2020. (Ver adjunto)

ACUERDO 12: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-084-2020, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON EL INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA FEBRERO 2020. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 24 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-085-2020, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Ampliación de parqueo trasero recortando isla de ingreso. Con base en acuerdo de Junta Directiva del pasado 20 de setiembre del 2019, en el cual se indica lo siguiente:

“Acuerdo 8:...., se solicita evaluar la posibilidad de ampliar el parqueo trasero recortando la isla de ingreso...”

Les presento el siguiente escenario para sus observaciones y para eventualmente definir la manera de llevar a cabo este proceso.



Se haría de forma simétrica de manera que se le quitaría un metro de ancho a lo largo de la isla de ingreso, lo anterior para mantener que el ancho de la calle sea igual en toda su extensión y poder eventualmente parquear carros a lo largo de este ingreso sin que estorben la salida de los que están adentro. Quedo atento a sus instrucciones

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-085-2020, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN CON LA AMPLIACIÓN DEL PARQUEO TRASERO RECORTANDO LA ISLA DE INGRESO. B) TRASLADAR OFICIO CECR-ADM-085-2020 PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL JUEVES 02 DE ABRIL DEL 2020. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ASESORIA LEGAL ALTIUS LEX**

H) Fecha 19 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Criterio 4-2020, suscrito por el Lic. Diego Moya Jiménez, Asesor Legal Altius Lex y abogados. **Asunto:** Se refiere al acuerdo tomado en el acta No.2463 de fecha 05 de marzo de 2020, aprobado en la sesión de fecha 12 de marzo relacionado a la nota presentada por la señora Emilia Camacho Obando.

Mediante correo electrónico recibido en fecha 12 de marzo de los corrientes, se solicita a esta Asesoría:

ACUERDO 54: B) TRASLADAR LA NOTA SUSCRITA POR LA SRA. EMILIA CAMACHO OBANDO, AL LIC. DIEGO MOYA PARA QUE EMITA UN CRITERIO EN RELACIÓN CON EL CASO. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE EL DR. CARLOS MORA ACUÑA, VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Esta Asesoría ha tenido acceso a la nota suscrita por la Sra. Emilia Camacho Obando, y a los documentos adjuntos que fueron los únicos que forman parte del análisis utilizado para el presente criterio.

a. Algunos antecedentes de relevancia. -

La Junta Directiva de este Colegio Profesional mediante acuerdo tomado al ser las 14:30 horas del 31 de agosto del año 2015, procedió a rechazar la solicitud que planteó la señora Emilia Camacho Obando para incorporarse como profesional en Enfermería, esto por cuanto existía una comunicación enviada por el Departamento de Evaluación Académica del Ministerio de Educación Pública, por medio del cual se indicaba que el título de educación media presentado por la señora Emilia Camacho Obando, resultaba ser falso.

Para ese momento, la señora Camacho se encontraba autorizada como auxiliar en enfermería, por lo que se procedió a impedir la prórroga de autorización para el desempeño como auxiliar, negándose consecuentemente y de forma conjunta, la solicitud de incorporación como profesional. Importante señalar que el acto denegatorio fue emitido por el órgano colegiado en fecha 31 de agosto de 2015, mismo que no fue impugnado por la colegiada.

Adicionalmente, siendo esta una irregularidad que no fue detectada por la Universidad en la cual cursó sus estudios superiores la señora Camacho, se realizó la comunicación de estilo al Consejo Nacional de Enseñanza Superior

Universitaria Privada (CONESUP), quienes mediante oficio No. CONSEUP – CURR – 020 – 2020, de fecha 25 de febrero del año 2020, procedió a informarle al Colegio de Enfermeras de Costa Rica que, en relación al título de Licenciatura en Enfermería expedido por la Universidad Santa Lucía en el año 2014, se evidencia una falta al artículo 14 inciso e) del Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, razón por la cual se está aperturando un debido proceso para llevar a cabo la investigación preliminar correspondiente.

b. Criterio de esta Asesoría. -

En el año 2015, específicamente el 31 de agosto del año 2015 se denegó la solicitud de la señora Emilia Camacho Obando para incorporarse como agremiada al Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Ese acuerdo de Junta Directiva surtió efectos inmediatamente, o sea, su legalidad era posible ser revisada en la jurisdicción de lo contencioso administrativo y civil de hacienda dentro del plazo de 1 año contado a partir de la fecha de comunicación de la actuación emitida por el órgano colegiado. Para el 31 de agosto del año 2016, no hubo ningún tipo de reclamo en sede jurisdiccional por parte de la señora Camacho Obando, lo que supone que a la luz de lo estipulado en el artículo 39 inciso a) del Código Procesal Contencioso Administrativo, su reclamo en cuanto a la solicitud de incorporación se encuentra caduco.

Ahora bien, es importante señalar que el Colegio de Enfermeras de Costa Rica también ha comunicado la irregularidad al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, quien prima facie por oficio No. CONSEUP – CURR – 020 – 2020, de fecha 25 de febrero del año 2020, catalogó la situación como una violación al artículo 14 inciso e) del Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, lo que ha provocado el

inicio de un procedimiento para la averiguación de la verdad real a partir de una investigación preliminar. De acuerdo a que procedimentalmente resulta imposible obtener primero el grado de Licenciatura en Enfermería y posteriormente, el de Bachiller en Educación Media o de conclusión de estudio en educación básica y diversificada, es que la condición académica de la señora Emilia Camacho Obando no se convalida o justifica con el hecho de haber (eventualmente) alcanzado su título de secundaria, puesto que existe un actuar irregular que debe necesariamente ser investigado y que, hasta que la Administración no resuelva, no habilita el título de estudios universitarios para desplegar efectos jurídicos y así, permitir la incorporación al Colegio Profesional. Por lo anterior siendo que existe un acto denegatorio en firme dictado por la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, por medio del cual se deniega la incorporación a la señora Camacho Obando, así como la existencia de la apertura de un debido proceso por parte del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada por una violación al artículo 14 inciso e) de su reglamento, esta Asesoría recomienda mantener la denegatoria de incorporación que viene reiterando la señora Emilia Camacho Obando.

ACUERDO 14: A) ACUSO DE RECIBO DE CRITERIO 4-2020, SUSCRITO POR EL LIC. DIEGO MOYA JIMÉNEZ, ASESOR LEGAL ALTIUS LEX Y ABOGADOS EN RELACIÓN CON EL CASO DE LA SEÑORA EMILIA CAMACHO OBANDO. B) INFORMAR A LA SRA. EMILIA CAMACHO OBANDO QUE LA JUNTA DIRECTIVA MANTIENE LA DENEGATORIA DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA POR CUANTO EXISTE LA APERTURA DE UN DEBIDO PROCESO POR PARTE DEL CONSEJO DE

ENSEÑANZA SUPERIOR PRIVADA CONESUP. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

I) Fecha 23 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-20-2020, suscrito por la Dra. Ma. Del Rocío Monge Quirós, Presidenta y Dr. Jeison Mora Granados, Secretario, del Tribunal de Ética y Moral Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Acuso de recibo y aclaración. Por este medio se da acuso de recibo al despacho de acuerdos con fecha del 19 de marzo del 2020, del Acta No. 2465. Al mismo tiempo, quedamos en espera de ser convocados para que se nos haga entrega de todo lo concerniente al Curso de Ética y se nos aclare si se refiere a lo que textualmente indica el Código de Ética y Moral Profesional, artículo 117.-Atribuciones, inciso cuatro: “El Tribunal propondrá, coordinará, ejecutará y evaluará actividades educativas en materia de ética, bioética y deontología profesional dirigidas a las personas profesionales, auxiliares y estudiantes de enfermería. El Tribunal dará especial atención a las actividades de educación continua en esta materia. Para el cumplimiento de esta función el Tribunal creará y nombrará las comisiones auxiliares necesarias. Dentro de estas actividades se incluye el curso de ética requerido para la incorporación de los nuevos profesionales. Este curso, será de aprovechamiento y deberá incluir temas relacionados con ética, bioética y deontología profesional, la potestad disciplinaria, derechos y deberes del profesional, derechos del usuario, régimen jurídico del Colegio, régimen jurídico de la enfermería y cualquier otro que se considere indispensable para el ejercicio de la profesión y de los derechos como colegiado. El Tribunal

determinará la idoneidad de los conferencistas. La Junta Directiva aprobará el programa propuesto por el Tribunal”.

ACUERDO 15: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-TEMP-20-2020, SUSCRITO POR LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE QUIRÓS, PRESIDENTA Y DR. JEISON MORA GRANADOS, SECRETARIO, DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA CONVOCAR A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y AL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO PARA LA SESIÓN DEL JUEVES 02 DE ABRIL DEL 2020 A LAS 5:00 P.M. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PLATAFORMA DE SERVICIOS**

J) Fecha 24 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-013-2020, suscrito por la Srta. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de Plataforma de Servicios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Reciban un cordial saludo. Por este medio, se traslada solicitud de Reincorporación:

	Nombre	Licencia	Observaciones
--	--------	----------	---------------

1	Nelly Mayela Arceyut Hernández	E-2724	Entrega los siguientes documentos: ✓ Carta de Solicitud. ✓ Estado de cuenta: Al día.
---	--------------------------------	--------	--

Recomendación: Aprobar Reincorporación.

ACUERDO 16: ACUSO DE RECIBO DEL OFICIO CECR-PS-013-2020, SUSCRITO POR LA SRTA. MARJORIE ABURTO SÁNCHEZ, COORDINADORA DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. DEVOLVER EL CASO DE LA COLEGIADA NELLY MAYELA ARCEYUT HERNÁNDEZ LICENCIA E-2724 PARA ANÁLISIS EXHAUSTIVO Y SEA ENTREGADO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DEL JUEVES 02 DE ABRIL DEL 2020. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

K) Fecha 11 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. Edgar M. Rojas Núñez, Supervisor de Enfermería, Hospital de Guápiles.

Asunto: Ante ustedes me presento a través de la presente petitoria, con la intención de hacer formal solicitud a sus estimables autoridades, con la finalidad de solicitarles ayuda económica para poder asistir al Congreso XIV de la AMCICHAC, a realizarse en México, Guadalajara en fechas del 10 al 13 de setiembre del año 2020. Siendo Profesional de Enfermería, mi puesto de Jefatura, apoyo, educador, de nuestro gremio en general y particularmente

donde actualmente laboro en el Hospital de Guápiles, y en otros múltiples sitios donde he ejercido en diferentes hospitales y centros, es muy importante para nuestro desarrollo académico, profesional, administrativo, del cuidado directo, ya que por mi naturaleza y puesto en el desarrollo de nuestro quehacer profesional en transmitir a los colegas y personal de Enfermería, estudiantes, en general el debido fundamento del manejo de los usuarios y es especial de estas patologías que tenemos diariamente y que atendemos de manera directa e indirecta siempre, en las cuales me he identificado plenamente en el conocimiento directo de nuestros usuarios, motivos por los cuales acudo a ustedes para su anuencia y aval en cuanto al apoyo económico, para poder asistir a este Congreso Internacional. Debo de decir que, los costos del Congreso tienen dos montos uno del mes de noviembre 19, al mes de abril 20 y otros de mayo a setiembre 20, los cuales se los presento a ustedes, de manera detallada todo el programa que se han servido enviar. (Ver adjunto)

ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. EDGAR M. ROJAS NÚÑEZ, SUPERVISOR DE ENFERMERÍA, HOSPITAL DE GUÁPILES. LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA OTORGAR POR ÚNICA VEZ LA AYUDA POR UN MONTO DE ₡100.000,00 (CIEN MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) PARA ASISTIR AL CONGRESO XIV DE LA AMCICHAC, A REALIZARSE EN MÉXICO, GUADALAJARA EN FECHAS DEL 10 AL 13 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2020. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE AYUDAS ESPECIALES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

L) Fecha 18 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. Raquel Durán Algarín, Licencia E-4485. **Asunto:** Por este medio deseo manifestarles que, debido a mis múltiples funciones, que tengo que cumplir como Directora actual del Hospital de Guápiles, presento mi renuncia a partir de hoy ante el Tribunal Examinador, ya que no deseo recargarle las funciones a los compañeros que forman parte de este órgano, así como le agradezco su comprensión a la misma y de antemano las mil disculpas del caso.

ACUERDO 18: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. RAQUEL DURÁN ALGARÍN, LICENCIA E-4485. LA JUNTA DIRECTIVA ACEPTA LA RENUNCIA ANTE EL TRIBUNAL EXAMINADOR DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 18 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por la Dra. M.M.U. **Asunto:** Me dirijo de manera muy respetuosa a ustedes, para solicitar su ayuda para obtener un arreglo de pago y de esta forma tener mi licencia urgente, debido a que me contrataron para trabajar en el Hospital Nacional de Niños el día viernes 20 del presente año, esto con carácter urgente debido a la situación que se está presentando en el país. Mi monto de morosidad es de ₡126.500, esto debido a que no había podido conseguir empleo. Les agradecería mucho si me pudieran responder con la mayor brevedad posible, debido a que de esto depende mi ingreso al Hospital y es algo que realmente necesito debido a que tengo que velar por mis necesidades y las de mi hijo, debido a que soy madre soltera. Les agradezco mucho su comprensión y cooperación.

ACUERDO 19: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA DRA. M.M.U. EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE ARREGLO DE PAGO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 24 de marzo 2020, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el Dr. Sergio Martínez López, Licencia E-7857. **Asunto:** Renuncia a la Comisión Permanente. Por medio de la presente deseo hacer de su conocimiento mi renuncia al puesto de Representante del CECR, ante la Comisión Permanente; adscrita al Colegio de Enfermeras de Costa Rica, del cual he sido miembro desde el 08 de octubre de 2019. La renuncia se hará efectiva a partir del 10 de marzo del año en curso y se debe a que me postularé como candidato por la Fiscalía del CECR. Agradezco el apoyo brindado del Colegio y de los compañeros de la Comisión.

ACUERDO 20: ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DR. SERGIO MARTÍNEZ LÓPEZ, LICENCIA E-7857. LA JUNTA DIRECTIVA ACEPTA LA RENUNCIA ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE ADSCRITA AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Asuntos de Presidencia.

Inciso 7.1 Dra. Pamela Praslin: el primer asunto que traigo es en relación con solicitud para que realicemos un pronunciamiento como Colegio de Enfermeras de Costa Rica ante la situación que están viviendo los profesionales de Enfermería ante la pandemia mundial de la cual no es exenta Costa Rica respecto al COVID-19 para que se redacte este pronunciamiento para que se envíe al Presidente de la República, al Ministro de Salud la CCSS.

ACUERDO 21: SE DELEGA EN LA ASESORIA JURÍDICA ALTIUX LEX LA RESPONSABILIDAD DE REDACTAR EL DOCUMENTO A ENVIAR A LOS JERARCAS ESTATALES QUE DEBE SER ANALIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA ENVIAR LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA RESPECTO AL COVID19. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.2 Dra. Pamela Praslin: respecto a los curriculum que trajo el Lic. Sergio Zamora respecto a las licitaciones de las personas para el contrato de los periodistas ya pasó un mes y se tiene que tomar una decisión para saber que vamos a hacer con ese contrato, esto está desde el 21 de febrero y no se le ha dado continuidad.

Inciso 7.1.2 Dra. Amalia Guerrero: ¿quiénes sí cumplen y quiénes no?

Inciso 7.1.3 Dra. Pamela Praslin: da lectura a documento.

Empresa	Servicio	Fecha Envío propuesta	Monto solicitado	CCSS	Tributación	Cartas de Recomendación	Certificados	observaciones
Corporativo Comunicación Virtual	Community Manager	1/3/2020	600 dólares mensuales	No	No	No	No	
Hazel Castillo Boza	Community Manager	27/2/2020	3390 dólares mensuales	Sí	Sí	Tribunal Supremo de Elecciones Kryssia Ortega Credecoop Hospital Metropolitano Tiendas La Gloria Infesa	si	Más de 10 años de experiencia
Producciones JAY (Jorge)	Community Manager	28/2/2020	600 000	si	si	Teletón Costa Rica Fernando Morales Martínez Randall Porras Picado ASINCO Kimberly Mata Valverde	si	12 años de experiencia
Visión Creativa (Federico)	Producción audiovisual	28/2/2020	800 000	si	si	Cocinando con tía Florita Espectáculos ACET S.A Selva Bananito Lodge Tico Farms	si	14 años de experiencia
Aylin Méndez	Producción audiovisual	28/2/2020	No menciona	No	No	Jorge Enrique García Vertigo Ivo Jerry Fonseca Blanco Gilberth Antonio Arce Quirós Ninguna posee firma	No	No menciona
Lyon Producciones	Producción audiovisual	28/2/2020	1100 dólares	Si	Si	No adjunta	No	15 años de experiencia
Digital Centuria	Producción audiovisual	26/2/2020	1 000 000	Si	Si	Calidad a Tiempo en sus marcas Purdy Motor Universidad Nacional Hotel y Club Punta Leona	Si	Experiencia de 18 años

ACUERDO 22: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA QUE DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PRESENTADAS POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN COMMUNITY MANAGER Y PRODUCCIÓN AUDIO VISUAL PARA EL COLEGIO: HAZEL CASTILLO BOZA, PRODUCCIONES JAY, VISIÓN CREATIVA, AYLIN MÉNDEZ, LYON PRODUCCIONES Y DIGITAL CENTURIA, SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PRODUCCIONES JAY PARA EL PUESTO DE COMMUNITY MANAGER Y VISIÓN CREATIVA PARA EL PUESTO DE PRODUCCIÓN AUDIO VISUAL A PARTIR DEL 26 DE MARZO DEL 2020. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y EL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE

CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 8: Asuntos de Fiscalía.

Inciso 8.1 Dra. Olga Castro: presenta correo electrónico suscrito por la colegiada Silvia Castro Monge Licencia E-4735, quien está solicitando el Retiro Voluntario Permanente. (Da lectura).

Laura Zuñiga Solis

De: Marjorie Aburto Sánchez <maburto@enfermeria.cr>
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2020 15:07
Para: lzuniga@enfermeria.cr
Asunto: RV: Retiro permanente de colegiatura

Buenas tardes, Laura

Usted me puede ayudar consultando, este caso. La colegiada está solicitando un retiro permanente y cumple casi con todos los requisitos, excepto porque no tiene la licencia al día la tiene vencida., yo le comuniqué y me contesta con este correo de abajo.

Me ayudaría consultando con alguien de Junta Directiva.

Muchas gracias.

Atentamente,



2020
AÑO INTERNACIONAL
DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA
Y DE PARTERÍA

De: Sylvia Castro Monge [mailto:sylviacas@hotmail.com]
Enviado el: Tuesday, March 24, 2020 2:13 PM
Para: Marjorie Aburto Sánchez <maburto@enfermeria.cr>; plataforma@enfermeria.cr
Asunto: Re: Retiro permanente de colegiatura

Estimada señoras
Plataforma de servicios

Acabo de consultar con mi abogado y me dice que por LEY , NADIE puede obligarme a pertenecer a ningún lugar, en este caso, al Colegio de Enfermeras.

Así que por este medio, expreso que me retiro como agremiada . Que no ejerzo la enfermería desde el 2012, y que no pienso volver a ejercer la enfermería. Que se me saque como agremiada del Colegio a partir del día 24 de marzo del 2020 y que renuncio a mi mutualidad sin problema.

Ya entregué los requisitos necesarios que respaldan mi decisión.

Por favor hacerlo llegar al departamento correspondiente.

Sin más por el momento , Silvia Castro Monge.

ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA COLEGIADA SILVIA CASTRO MONGE LICENCIA E-4735. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA SU SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE SEGÚN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DEL DECRETO EJECUTIVO 37286-S, DE LA LEY 2343 QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 24 DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL: B) CUANDO EL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA VAYA A RESIDIR FUERA DEL PAÍS POR MÁS DE UN AÑO, PODRÁ SOLICITAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SU LICENCIA. ESTE SUPUESTO SÓLO PROCEDE CUANDO EL PROFESIONAL NO ESTÉ EJERCENDO O VAYA A EJERCER LA ENFERMERÍA EN EL LUGAR DE DESTINO. LA JUNTA DIRECTIVA VALORARÁ LOS MOTIVOS DEL SOLICITANTE Y APROBARÁ EL PERIODO CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 25 CONSECUENCIAS DE LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA: LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA PERMANENTE O TEMPORAL SUPONE LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO Y CON ELLA, LA IMPOSIBILIDAD DEL EJERCICIO LEGAL DE LA PROFESIÓN. DURANTE EL PERIODO APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, LA PERSONA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA QUEDARÁ EXIMIDA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL COLEGIO, PERO TAMBIÉN PERDERÁ LOS DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, INCLUIDO EL BENEFICIO DEL FONDO DE MUTUALIDAD, Y DEBE HACER ENTREGA DE LA LICENCIA EN LA FISCALÍA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.2 Dra. Olga Castro: Presenta Oficio CECR-PR-168-2020 suscrito por el Dr. Carlos Mora Acuña Vocal I de Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en relación con solicitud del Dr. Dennis Angulo Alguera Viceministerio de Salud en el cual solicita información sobre base de datos del personal profesional de Enfermería y Auxiliares jubilados o desempleados. (Da lectura).



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



26 de marzo de 2020
CECR-PR-168-2020

Dra. Olga Castro Vargas
Fiscal
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada señora:

Por este medio procedo a trasladar correo suscrito por el Dr. Dennis Angulo Alguera, Ministro de Salud, Ministerio de Salud, en el cual solicita brindar información sobre Base de datos disponible de **personal profesional de Enfermería y Auxiliares, (jubilados o desempleados)**, que en caso de emergencia puedan ser localizados para el servicio de nuestro país, incluir toda la información necesaria para poder contactarlos, la información se requiere por provincia y cantón.

Sin otro particular; se suscribe



Dr. Carlos Humberto Mora Acuña
Presidente a.i.
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

GSC

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado: 5085-1000
www.enfermeria.cr / presidencia@enfermeria.cr

ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-168-2020 SUSCRITO POR EL DR. CARLOS MORA ACUÑA PRESIDENTE A.I. DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) INFORMAR AL DR. DENNIS ANGULO ALGUERA VICEMINISTERIO DE SALUD MINISTERIO DE SALUD QUE LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA BASE DE DATOS DEL PERSONAL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DESEMPLEADOS A EXCEPCIÓN DE LOS JUBILADOS(AS). C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL SR. RAFAEL CARVAJAL COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL COLEGIO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA A EXCEPCIÓN DE LOS(AS) JUBILADOS(AS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Asuntos de miembros.

Inciso 9.1 Dra. Amalia Guerrero: respecto a la línea 1322, habíamos dicho que toda publicación debe venir aquí a la Junta Directiva, el Sr. Rodny Arias traslada texto que se estaría publicando en la página web del Colegio. (Da lectura).

Laura Zuñiga Solís

De: Rodny Alvarado <ralvarado@enfermeria.cr>
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2020 16:12
Para: juntadirectiva@enfermeria.cr
Asunto: RE: Acuerdo, Acta 2465: Traslado de acuerdo

Buenas tardes,
En seguimiento al acuerdo de publicar documento enviado por el Ministerio de Salud,

Adjunto texto que se estaría publicando en página web, junto con un hipervínculo de la misma carta enviada por el Ministerio de Salud. ¿Se puede este publicar también en el Facebook del Colegio?

Solicitud de voluntariado en atención de llamadas de la línea 1322

El Ministerio de Salud, solicita el apoyo a todo aquel profesional de Enfermería, que desee colaborar en la atención de llamadas de la línea 1322.

Perfil de la persona operadora

- *Debe estar actualizado en conocimientos relacionados al COVID-19
- *Respetuoso, cortés, con habilidades de escucha activa y comunicación verbal clara y asertiva.
- *Ecuanimidad y capacidad de trabajo bajo presión
- *Deseable manejo del idioma inglés

Clic para ver la solicitud de voluntariado enviada por el Ministerio de Salud. (este sería el enlace al documento)

Quedo a la espera de aprobación para publicar.

Saludos,



Fecha 18 de marzo 2020

De: Laura Zúñiga Solís [mailto:lzuniga@enfermeria.cr]
Enviado el: lunes, 23 de marzo de 2020 15:34
Para: ralvarado@enfermeria.cr
CC: szamora@enfermeria.cr
Asunto: Acuerdo, Acta 2465: Traslado de acuerdo

DESPACHO DE ACUERDOS

ACUERDO 25: ACUSO DE RECIBO DE CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL SR. RODNY ARIAS ALVARADO UNIDAD DE COMUNICACIONES DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL TEXTO QUE SE ESTARÍA PUBLICANDO EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO PARA LA SOLICITUD DEL VOLUNTARIADO EN ATENCIÓN DE LLAMADAS DE LA LÍNEA 1322. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.2 Dr. Humberto Reyes: traigo una propuesta, me la comentó los compañeros del Salud Mental y es crear una línea que se llame 24/7 para el manejo y denuncias del COVID-19 que sea a esa línea y que la gente asocie el Colegio con la línea 24/7 para brindar información, ellos proponen que se habilite esta línea y se converse con la gente de comunicaciones y que existe un ligamen con la línea 1322. Podríamos analizar la contratación de un par de profesionales para empezar este proyecto. Tomando en cuenta que la Unidad de Desarrollo Profesional tiene presupuesto para capacitaciones y no se están realizando por el tema actual entonces propongo que se analice esto, para el tiempo de emergencia, para contratar profesionales y que sean la base de este proyecto y que se analice y compremos equipo para ver en qué lugares hay mayor cantidad de casos y dar la protección necesaria, revisar la estadística y ver esto.

ACUERDO 26: A) EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE RIESGO VIVIDA POR LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DEBIDO A LA EMERGENCIA POR EL COVID-19, LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA TOMAR DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DE LA PARTIDA DE VIÁTICOS EL MONTO DE ₡3.000,000,00 (TRES MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), RESERVA EDUCACIÓN CONTINUA EL MONTO DE ₡3.000.000,00 (TRES MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y

SEMINARIOS REGIONALES EL MONTO DE ₡4.000.000,00 (CUATRO MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), PARA LA COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: LENTES, CUBRE BOCAS QUIRÚRGICOS Y N95 Y DELANTALES NIVEL 3. **B)** LA JUNTA DIRECTIVA SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA LÍNEA LLAMADA 24/7 - ENFERMERÍA. SE APRUEBA TOMAR DE LA PARTIDA DEL CURSO DE ÉTICA EL MONTO DE ₡6.000.000,00 (SEIS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS) PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL EN ENFERMERÍA CON ESPECIALIDAD EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA QUE ATENDERÁ LA LÍNEA 24/7 - ENFERMERÍA CON UN SALARIO DE ₡924.641,56 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN COLONES CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS) MÁS LA DIFERENCIA DEL RECARGO. **C)** TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.3 Dr. Humberto Reyes: el otro asunto es en relación con detener las obras en el Colegio, tenemos tres cotizaciones que trajo el Lic. Sergio Zamora. (da lectura).



San José, 24 de marzo de 2020

Oficio 20-033

Marlon Villalobos Molina
Proveeduría
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimado señor.

Por medio del presente documento, tengo el gusto de poner a su consideración la siguiente cotización por servicios profesionales, para realizar las actividades descritas en el Cuadro No. 1 para la sede del Colegio de Enfermeras ubicado en La Uruca de la provincia de San José y para el centro recreativo ubicado en La Garita de la provincia de Alajuela.

Alcance de los servicios

Actividad No. 1 – Inspección y supervisión de trabajos relacionados al jacuzzi: Se brindará el servicio de inspección y supervisión de las obras a realizar para la construcción de un jacuzzi en el centro recreativo ubicado en La Garita de la provincia de Alajuela. Se velará que la empresa encargada de la construcción realice las labores de manera correcta, ya sea durante su realización o posterior verificación de los acabados de los trabajos. Además, se verificará que se cumpla con los acabados, detalles e indicaciones solicitadas al constructor por parte del personal del Colegio de Enfermeras. Monto aproximado de la obra: 30 millones de colones y tomando en cuenta que las obras tienen un avance aproximado del 50 %.

Actividad No. 2 – Revisión detallada de la oferta de los trabajos relacionados al jacuzzi: Se realizará la revisión detallada de la oferta presentada en términos monetarios, en cada una de las líneas presupuestadas tomando en cuenta aspectos como materiales, mano de obra, utilidad del contratista e imprevistos. Todo lo anterior se verificará contra los planos constructivos y especificaciones técnicas.

Actividad No. 3 – Inspección y supervisión de trabajos relacionados al estudio de grabación: Se brindará el servicio de inspección y supervisión de las obras a realizar para construcción de un estudio de grabación en el edificio administrativo del Colegio de Enfermeras ubicado en La Uruca de la provincia de San José. Al igual que la actividad anterior, se velará que la empresa encargada de la construcción realice las labores de manera correcta, ya sea durante su realización o posterior verificación de los acabados de los trabajos. Además, se verificará que se cumpla con los acabados, detalles e indicaciones solicitadas al constructor. Monto aproximado de la obra: 40 millones de colones y tomando en cuenta que las obras tienen un avance aproximado del 50 %.

Actividad No. 4 – Revisión detallada de la oferta de los trabajos relacionados al estudio de grabación: Se realizará la revisión detallada de la oferta presentada en términos monetarios, en cada una de las líneas

DEV Ingeniería

• Celular/Whatsapp: 8468 6666 • FB: devingenieria
• Web: www.devingenieria.com • Correo: info@devingenieria.com
Cartago, Costa Rica



presupuestadas tomando en cuentas aspectos como materiales, mano de obra, utilidad del contratista e imprevistos. Todo lo anterior se verificará contra los planos constructivos y especificaciones técnicas.

Respecto a la cantidad de visitas, se programarán de acuerdo al cronograma que debe entregar el constructor.

Se realizará un pequeño informe por obra de la inspección y supervisión, además por las conclusiones derivadas de la revisión de las ofertas.

Se aclara que la oferta de las actividades 2 y 4 no significan que se realizará un presupuesto detallado de obra, si no que este será una revisión global que permita determinar si hubo un abuso en los montos cobrados.

Por último, se aclara que al encontrarse las obras con un 50 % aproximado pudieron darse algunos vicios constructivos que en este momento no se pueden apreciar a simple vista y quedarán fuera de la inspección.

Desglose de la oferta

Cuadro No. 1. Desglose del monto de la oferta

Descripción	Monto (₡)	Plazo (días hábiles)
Actividad No. 1 - Inspección y supervisión de trabajos (jacuzzi)	₡300.000,00	De acuerdo a cronograma
Actividad No. 2 – Revisión detallada la oferta económica (jacuzzi)	₡140.000,00	7 días
Actividad No. 3 - Inspección y supervisión de trabajos (estudios de grabación)	₡300.000,00	De acuerdo a cronograma
Actividad No. 4 – Revisión detalla de la oferta económica (estudios de grabación)	₡180.000,00	7 días
Subtotal	₡920.000,00	
IVA	₡119.600,00	
Monto total	₡1.039.600,00	

Nota 1: En caso que el proyecto no cuente con código de exoneración del IVA, se debe sumar el 13 % al monto indicado.

Nota 2: Los montos están calculados en base al presupuesto asignado para cada proyecto y la ubicación geográfica donde se realizarán los trabajos.

Condiciones generales

- **Pago:** Adelanto de 50 % del monto total y 50 % restante contra finalización de cada actividad.
- **Vigencia:** La oferta es válida durante 15 días naturales.

Limitaciones

- El cliente debe facilitar los planos o especificaciones indicadas al contratista, ya sea vía digital o física.
- El contratista debe presentar un cronograma de las obras a realizar.
- El monto ofertado contempla los viáticos para las visitas al proyecto.

DEV Ingeniería

• Celular/Whatsapp: 8468.6666 • FB: devingenieria
 • Web: www.devingenieria.com • Correo: info@devingenieria.com
 Cartago, Costa Rica



- A manera general, cualquier actividad que no este de manera explícita en esta oferta, no está incluida dentro del monto ofertado.

Esperando poder servirle.

Atentamente:

ROBERTO
ALEXANDER ACUÑA
LEIVA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ROBERTO ALEXANDER
ACUÑA LEIVA (FIRMA)
Fecha: 2020.03.24 14:02:13
+06'00'

Ing. Roberto Alexander Acuña Leiva
IC-28868

DEV Ingeniería

• Celular/Whatsapp: 8468 6666 • FB: devingenieria
• Web: www.devingenieria.com • Correo: info@devingenieria.com
Cartago, Costa Rica

ACUERDO 27: A) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA DETENER LAS OBRAS DEL SET DE GRABACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y EL JACUZZI DEL CENTRO DE RECREO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA SEGÚN EL CRITERIO TÉCNICO DEL ARQUITECTO ROINER VILLALOBOS MORENO POR REVISIÓN DE PLANOS, ANÁLISIS DE PRESUPUESTOS, ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES, COMPARACIÓN DE OFERTAS, INFORME DE EMPRESAS OFERENTES, ANÁLISIS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN POR UN MONTO DE \$950,00 (NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES), EL PAGO SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE FISCALÍA. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA CONTRATAR AL INGENIERO ROBERTO ALEXANDER ACUÑA LEIVA PARA LA SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA CON UN COBRO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 10: Asuntos varios.

Inciso 10.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión a las veintidós horas con tres minutos.

Dra. Pamela Praslin Guevara
PRESIDIÓ VOCAL II

Dra. Amalia Guerrero Herrera
VOCAL III SECRETARIA a.i.

GMS/